Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN

Expediente 0005-0400-2019-000045

PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SEGUNDO NIVEL PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DURANTE EL AÑO 2020.

Órgano de Contratación: ***Dirección General de Transformación Digital (DGTD)***

Unidad Gestora: ***Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte***

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

ÍNDICE

PARTE I - CONDICIONES PARTICULARES 4
1. OBJETO DEL CONTRATO 4
2. TRAMITACIÓN 4
3. RÉGIMEN JURÍDICO Y MESA DE CONTRATACIÓN 4
4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR 5
5. IMPORTE DEL CONTRATO 6
6. FORMA DE PAGO Y DATOS PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 7
7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO 7
8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA 8
9. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL 8
9.1. Certificaciones 9
9.2. Realización de contratos análogos 9
9.3. Solvencia Técnica de los recursos propuestos 10
10. DOCUMENTACIÓN 15
11. INFORMACIÓN ADICIONAL 15
12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES 16
12.1. Lugar y plazo 16
12.2. Forma y contenido de las proposiciones 17
13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 20
13.1. Criterios de mejor relación coste-eficacia. 50 puntos. 20
13.2. Criterios cualitativos. 40 puntos. 22
13.3. Criterios sociales (cuantitativos) 24
14. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE EMPATES EN LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS 24
15. APERTURA DEL SOBRE A, "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA". ADMISIÓN DE LAS OFERTAS. 25
16. APERTURA DEL SOBRE B, PROPOSICIÓN TÉCNICA. 25
17. APERTURA DEL SOBRE C, PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Y RELATIVA A OTROS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS). PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN 26
18. DOCUMENTACIÓN PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 26
19. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 29
20. GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO 29
21. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO A TERCEROS 29
22. PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO 30
23. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y SUBROGACIÓN DE TRABAJADORES 31
24. AUTORIZACIONES 32
25. SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 33
26. RÉGIMEN DEL CONTRATO 33
27. EQUIPO Y ORGANIZACIÓN 34
28. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS 34
28.1. Obligaciones generales y obligaciones del prestador de servicios como encargado del tratamiento 34
28.2. Tratamientos de datos del Gobierno de Navarra. 36
28.3. Conexiones a la red informática del Gobierno de Navarra. 36
28.4. Subcontratación. 37

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

28.5. Fin del tratamiento.37
28.6. Auditorías....37
28.7. Información a los licitadores sobre tratamiento de sus datos.37
28.8. Derechos de los titulares de los datos.38
29. CONFIDENCIALIDAD38
30. PROPIEDAD INTELECTUAL40
30.1. Cesión de derechos de trabajos a medida realizados para la DGTD....40
30.2. Cláusula de indemnidad41
31. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN42
32. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO43
33. TRABAJADORES CON DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL A LAS OFICINAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA43
34. RECLAMACIONES, RECURSOS Y JURISDICCIÓN COMPETENTE43
PARTE II - PRESCRIPCIONES TÉCNICAS45
35. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS SERVICIOS45
35.1. Servicio de gestión de proyectos de sistemas de información45
35.2. Servicio especialistas TIC.46
35.3. Servicio de operación y soporte de segundo nivel.48
35.4. Servicio de guardia localizada y presencial50
36. CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS51
36.1. Seguimiento y control51
36.2. Equipo de trabajo52
36.3. Medios y lugar de prestación de los Servicios53
36.4. Desplazamientos53
36.5. Retirada de equipos informáticos53
36.6. Horario de prestación del servicio54
36.7. Coordinación con otros servicios54
36.8. Escenario Tecnológico55
ANEXO I - INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) POR LOS LICITADORES56
ANEXO II – RELACIÓN DE CONTRATOS ANÁLOGOS REALIZADOS58
ANEXO III – RELACIÓN DE RECURSOS PROPUESTOS59
1. Resumen de los recursos propuestos59
2. Currículums vite de los recursos propuestos60
2.1. Instrucciones de cumplimentación60
ANEXO IV – MODELO DE DECLARACIÓN DE DOMINIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA DE LOS RECURSOS PROPUESTOS62
ANEXO V – INFORMACIÓN SOBRE SUBROGACIÓN DE TRABAJDORES63
ANEXO VI - PROPOSICIÓN ECONÓMICA64
ANEXO VI – HERRAMIENTAS CORPORATIVAS DGTD65
ANEXO VII – PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS67
ANEXO VIII – MODELO DGTD (DGIT 2.01)69

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

PARTE I - CONDICIONES PARTICULARES

Aspectos jurídicos, administrativos y económicos del contrato

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente pliego regulador el establecimiento de las condiciones jurídicas, administrativas y económicas con arreglo a las cuales ha de efectuarse la contratación de la asistencia técnica de segundo nivel para los sistemas informáticos y de telecomunicaciones de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos durante el año 2020 que incluye los siguientes servicios:

- Servicio de Gestión de Proyectos de Sistemas de Información
- Servicio de Especialistas TIC
- Servicio de Operación, Soporte y Monitorización de Segundo Nivel
- Servicio de Guardia Localizada y Presencial

El ámbito de aplicación y las condiciones del presente contrato podrán extenderse, en su caso y de acuerdo con los procedimientos e instrumentos de adhesión adecuados y previstos en la ley, a todos los organismos, centros escolares o empresas públicas del Gobierno de Navarra.

Esta contratación se encuentra englobada en el siguiente Código CPV (Common Procurement Vocabulary): 72600000-6 (Servicios de apoyo informático y de consultoría).

2. TRAMITACIÓN

a) Tramitación: Anticipada. La adjudicación queda sometida a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

b) Tipo de Procedimiento: Abierto con publicidad comunitaria.

3. RÉGIMEN JURÍDICO Y MESA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato de servicios tiene carácter administrativo y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en el Pliego regulador de la contratación y sus documentos anexos, a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y a cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Quienes

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

concurran al presente proceso de contratación aceptan voluntariamente que se dé transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

El desconocimiento del presente pliego, del contrato, de sus documentos anexos o de las instrucciones o normas de toda índole aprobadas por la Administración que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: Francisco Echarte Ayerra (Director del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte de la Dirección General de Transformación Digital). Suplente: Alberto Solchaga Ibero, Director del Servicio de Sistemas de Información Departamentales.
- Vocal: Eduardo Zariquiegui Aldave, Jefe de la Sección de Infraestructuras Tecnológicas. Suplente: Roumen Boyanov Chirinov. Jefe de la sección de Seguridad y Gestión de Rendimiento.
- Vocal: Estrella Del Barrio Ortiz, Jefa del Negociado de Producción. Suplente Roberto Liberal Obanos, Jefe de la Sección de Centro de Soporte.
- Vocal: Carlos Sánchez Gómez, Jefe de Sección de Proyectos en las Áreas de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, Derechos Sociales y Deporte y Juventud. Suplente: Itziar Berrospe, Jefa de Sección de Proyectos en las Áreas de Desarrollo Económico, Empleo, Educación, Cultura y Relaciones Ciudadanas e Institucionales.
- Vocal Junta de Contratación Pública: Nekane Iriarte Amigot, vocal de la Junta de Contratación Pública.
- Interventor: José María Aldasoro Oyarzábal (Interventor Delegado). Suplente: Interventor Delegado
- Secretario: Jesús Ignacio Ilundain Suquía (Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Transformación Digital) Suplente: Mª Teresa Nieva Tellería (Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico)

4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades para

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

contratar, no se hallen en situación de conflicto de intereses y acrediten una solvencia económica, financiera, técnica o profesional suficiente para ejecutar la prestación contractual demandada.

Quien licite deberá contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.

Podrá contratarse con Uniones Temporales de Empresas o con personas que participen conjuntamente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En cualquier caso, los contratistas responderán solidariamente de las obligaciones contraídas.

Cada persona no podrá presentar más de una proposición, no se autoriza la presentación de variantes o alternativas. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en participación conjunta si ha presentado una proposición individual. La infracción de estas normas dará lugar a la inadmisión de todas las propuestas por él suscritas para un mismo contrato.

La presentación simultánea de ofertas por parte de empresas vinculadas supondrá, igualmente, la inadmisión de dichas ofertas.

5. IMPORTE DEL CONTRATO

El precio máximo de licitación asciende a 4.473.553,72 € (IVA excluido). Dicho precio tiene carácter de máximo, de forma tal que las ofertas de los licitadores no podrán superarlo.

El valor estimado del contrato asciende a 22.367.768,60 €, IVA excluido, en el que se incluyen todas sus eventuales prórrogas.

Dado que el coste de los salarios de las personas empleadas para la ejecución del contrato forma parte del precio total del contrato, a continuación, se determina de forma desglosada y con desagregación por categoría profesional los costes salariales estimados a partir del Convenio Colectivo del Sector Oficinas y Despachos de Navarra.

Para el cálculo de los mismos se ha tenido en cuenta la retribución determinada para cada categoría profesional dentro del Convenio Colectivo del Sector Oficinas y Despachos de Navarra, así como la normativa laboral vigente, y otros costes derivados de la ejecución material del contrato, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

Se incluye una previsión de coste laboral por perfil, sin que suponga compromiso alguno.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

Categoría profesional	Horas previstas	Coste laboral estimado
Arquitecto tecnológico	6.600	218.375,99 €
Consultor Tecnológico Senior	18.150	518.759,17 €
Consultor Tecnológico	31.350	829.665,34 €
Técnico especialista senior en sistemas de información	19.800	462.063,19 €
Técnico especialista en sistemas de información	23.100	515.635,74 €
Técnico de Operación y Soporte	31.350	580.806,66 €
TOTAL	**130.350**	3.125.306,09 €

6. FORMA DE PAGO Y DATOS PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

El pago del precio por el Gobierno de Navarra del servicio objeto de este pliego de contratación se realizará de forma mensual, con relación a las partes de ejecución de las tareas encargadas y previo informe favorable del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte.

Los datos fiscales para la expedición de la factura son los siguientes:

- Dirección General de Transformación Digital.
- Cabárceno, 6 3ª Planta - 31621 Sarriguren.
- CIF: S7138185I.
- Número de expediente: 0005-0400-2019-000045. *(en facturae no hay campo específico para meter este dato por lo que se meterá como una línea más de la factura con importe cero y mismo código de asignación)*

Los datos para el registro electrónico de la factura (e-factura) son los siguientes:

- Tipo de persona: Jurídica.
- Tipo de residencia: Residente.
- Concepto: (*referenciado a "objeto del Contrato" y "periodo de certificación"*)
- Oficina contable: GE0001267 Registro Contable de Facturas del Gobierno de Navarra
- Órgano de gestión: A15007710.
- Unidad tramitadora: A15010205: Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte.
- Código de asignación: 5000000000 (*en facturae no hay campo específico para meter este dato por lo que se meterá en OTROS DATOS - REF.RECEPTOR – REF. CONTRATO, en cada línea de la factura)*

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de los servicios contratados se extenderá desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 y podrá prorrogarse por años enteros, u otros periodos, por

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

mutuo acuerdo de las partes, sin que la duración total del mismo, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 5 años.

Plazo de garantía del contrato

La garantía mínima en todos los servicios será de 1 año. En el presente contrato no se exigirá garantía para el cumplimiento de obligaciones.

8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante una declaración sobre el volumen global de negocios referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del candidato o licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser de, al menos, dos veces el importe inicial del contrato, es decir 8.947.107,44 euros, IVA excluido.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, se acumulará lo acreditado por todas las empresas concurrentes, debiendo alcanzar en su conjunto los requerimientos exigidos.

9. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Para concurrir a la licitación las empresas deberán acreditar que disponen de solvencia técnica o profesional suficiente, de acuerdo con lo establecido en este punto.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante subcontratación, el licitador deberá en el plazo señalado en la cláusula 21 aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todas ellas. Asimismo, deberá acreditar, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 16 y 17 de la Ley foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, que las personas subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, se acumulará lo acreditado por todas las empresas concurrentes, debiendo alcanzar en su conjunto los requerimientos exigidos.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

9.1. Certificaciones

Dada la confidencialidad y criticidad de la información que se va a gestionar, es requisito indispensable que la empresa licitadora, esté certificada en (todas las indicadas):

- ISO 27001 "Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información" (con certificado acreditado por ENAC)
- ISO 20000-1 "Sistema de Gestión del Servicio" (con certificado acreditado por ENAC o avalado por el itSMF).
- ISO 9001 “Sistema de Gestión de la Calidad”.

La empresa licitadora, deberá adjuntar dichos certificados, o bien cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 21. de la Ley foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El alcance de los certificados presentados deberá ser acorde al objeto de la licitación siendo motivo de exclusión el no cumplimiento de este requisito. Por ejemplo, no se darán por válidas certificaciones con ámbito geográfico limitado y diferente a Navarra o para servicios diferentes (Call Center, Help Desk, soporte de primer nivel, etc.).

9.2. Realización de contratos análogos

Para concurrir a la licitación las empresas deberán acreditar haber realizado servicios de asistencia técnica de naturaleza similar a los que son objeto del presente pliego (en este caso, servicios de gestión de proyectos de sistemas de información y servicios de consultoría, gestión de proyectos, implantación, operación, mantenimiento y soporte de segundo nivel en el ámbito de las infraestructuras tecnológicas) en los últimos tres años (se aceptarán por tales tanto los años 2016, 2017, 2018 como 2017, 2018 y 2019), con uno o varios clientes, por un importe global de al menos 2.236.776,86 euros (IVA Excluido) en cada uno de los años comentados, teniéndose además en cuenta que:

- Únicamente se considerarán para alcanzar dicho importe global aquellas justificaciones o facturas que sumen al menos 150.000,00 euros (IVA excluido) por beneficiario y año, descartándose el resto.
- Un mínimo de 559.194,21 euros (IVA excluido) en cada uno de los años deberán corresponderse a servicios de gestión de proyectos de sistemas de información.
- Un mínimo de 1.677.582,64 euros (IVA excluido) en cada uno de los años deberán corresponderse a servicios de consultoría, gestión de proyectos, implantación,

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

operación, mantenimiento y soporte de segundo nivel en el ámbito de las infraestructuras tecnológicas.

- Los servicios objeto de justificación deben ser servicios ya prestados, no teniéndose en cuenta aquellos que en el momento de la justificación se vengan ejecutando.

Aquellas justificaciones cuya descripción no se ajuste a la naturaleza de los trabajos solicitados no serán tenidas en cuenta.

La acreditación de los contratos deberá presentarse según se establece en el ANEXO II – RELACIÓN DE CONTRATOS ANÁLOGOS REALIZADOS y entregarse como parte del Sobre A.

9.3. Solvencia Técnica de los recursos propuestos

Para su admisión los licitadores deberán acreditar la solvencia técnica de los recursos propuestos mediante la aportación de la relación nominal del personal que se adscribe a la ejecución del presente contrato, especificándose el perfil, titulación y experiencia en el ámbito técnico objeto de este contrato, además de proporcionar el currículum vítae de cada uno de ellos.

La acreditación de dichos extremos deberá presentarse mediante:

1. Declaración responsable del licitador donde se haga constar el dominio de la lengua española, tanto a nivel oral como escrito de todos y cada uno de los técnicos incluidos en su oferta, según el modelo disponible en ANEXO IV – MODELO DE DECLARACIÓN DE DOMINIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA DE LOS RECURSOS PROPUESTOS.
2. Un resumen de los recursos propuestos según se describe en el apartado 1 del ANEXO III – RELACIÓN DE RECURSOS PROPUESTOS.
3. La declaración del equipo técnico y unidades técnicas participantes en este contrato en concreto, según se describe en el apartado 2 del ANEXO III – RELACIÓN DE RECURSOS PROPUESTOS, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, con indicación de su experiencia y que cumplan los requisitos establecidos a continuación.

A continuación, se detallan los requisitos mínimos requeridos para cada perfil.

9.3.1. Arquitecto tecnológico

Para el servicio de Gestión de Proyectos en Sistemas de información se requiere una persona para el desempeño de este perfil con una dedicación mínima de 1.650 horas que deberá tener:

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

- Titulación universitaria o de grado expedida u homologada por el MECD en Informática o Telecomunicaciones y experiencia superior a 9 años realizando labores de análisis y desarrollo de sistemas de información y/o labores de análisis e implantación de soluciones de infraestructura TIC y/o Gestión de Proyectos TIC y dentro de estos, al menos 6 años realizando solo labores de Gestión de Proyectos TIC, o sin requisito de formación y una experiencia superior a 14 años realizando labores de análisis y desarrollo de sistemas de información y/o labores de análisis e implantación de soluciones de infraestructura TIC y/o Gestión de Proyectos TIC y dentro de estos, al menos 9 años realizando solo labores de Gestión de Proyectos TIC.

Para el servicio de Especialistas TIC se requieren dos personas para el desempeño de este perfil con una dedicación mínima de 3.300 horas que deberá tener:

- Titulación universitaria o de grado expedida u homologada por el MECD en Informática o Telecomunicaciones y experiencia superior a 9 años en la definición de planes estratégicos de sistemas o de Telecomunicaciones, selección, diseño e implantación de infraestructuras TIC en grandes corporaciones, o sin requisito de formación y una experiencia superior a 14 años en la definición de planes estratégicos de sistemas o de Telecomunicaciones, selección, diseño e implantación de infraestructuras TIC en grandes corporaciones.
- Experiencia en las tecnologías definidas en el Escenario Tecnológico del Gobierno de Navarra y los productos y tecnologías detalladas en ANEXO VII – PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS.

Para el servicio de Operación, Soporte y Monitorización de Segundo Nivel se requiere una persona para el desempeño de este perfil con una dedicación mínima de 1.650 horas que deberá tener:

- Titulación universitaria o de grado expedida u homologada por el MECD en Informática o Telecomunicaciones y experiencia superior a 9 años en la organización de servicios de operación y soporte IT, o sin requisito de formación y una experiencia superior a 14 años en la organización de servicios de operación y soporte IT.

<u>El número de horas ofertado solo se puede incluir en el Sobre C de “Proposición económica”; su inclusión en el Sobre A o en el Sobre B podrá dar lugar a la exclusión definitiva de la empresa en esta licitación.</u>

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

9.3.2. Consultor tecnológico senior

Para el servicio de Gestión de Proyectos en Sistemas de información se requiere como mínimo seis personas para el desempeño de este perfil con una dedicación mínima de 9.900 horas que deberán tener:

- Titulación universitaria o de grado expedida u homologada por el MECD en Informática o Telecomunicaciones y experiencia superior a 8 años realizando labores de análisis y desarrollo de sistemas de información y/o labores de análisis e implantación de soluciones de infraestructura TIC y/o Gestión de Proyectos TIC y dentro de estos, al menos 5 años realizando solo labores de Gestión de Proyectos TIC, o sin requisito de formación y una experiencia superior a 12 años realizando labores de análisis y desarrollo de sistemas de información y/o labores de análisis e implantación de soluciones de infraestructura TIC y/o Gestión de Proyectos TIC y dentro de estos, al menos 7 años realizando solo labores de Gestión de Proyectos TIC.

Para el servicio de Especialistas TIC se requiere como mínimo cinco personas para el desempeño de este perfil con una dedicación mínima de 8.250 horas que deberán tener:

- Titulación universitaria o de grado expedida u homologada por el MECD en Informática o Telecomunicaciones y experiencia superior a 8 años realizando labores de análisis, implantación y gestión de proyectos de infraestructuras y dentro de estos, al menos 5 años realizando solo labores de gestión de proyectos de infraestructuras, o sin requisito de formación y una experiencia superior a 12 años realizando labores de análisis, implantación y gestión de proyectos de infraestructuras y dentro de estos, al menos 7 años realizando solo labores de gestión de proyectos.
- Experiencia en las tecnologías definidas en el Escenario Tecnológico del Gobierno de Navarra y los productos y tecnologías detalladas en ANEXO VII – PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS.

El número de horas ofertado solo se puede incluir en el Sobre C, de “Proposición económica”; su inclusión en el Sobre A o en el Sobre B podrá dar lugar a la exclusión definitiva de la empresa en esta licitación.

9.3.3. Consultor tecnológico

Para el servicio de Especialistas TIC se requiere dieciocho personas para el desempeño de este perfil con una dedicación mínima de 29.700 horas que deberán tener:

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

- Titulación universitaria o de grado expedida u homologada por el MECD en Informática o Telecomunicaciones y experiencia superior a 8 años realizando labores de análisis, implantación y gestión de proyectos de infraestructuras, o sin requisito de formación y una experiencia superior a 10 años realizando labores de análisis, implantación y gestión de proyectos de infraestructuras.
- Capacidad de diseñar soluciones así como realizar la implantación de las mismas a un alto nivel de tal forma que los proyectos puedan ser continuados por perfiles menos expertos.
- Experiencia en las tecnologías definidas en el Escenario Tecnológico del Gobierno de Navarra y los productos y tecnologías detalladas en ANEXO VII – PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS.

Para el servicio de Operación, Soporte y Monitorización de Segundo se requiere una persona para el desempeño de este perfil con una dedicación mínima de 1.650 horas que deberá tener:

- Titulación universitaria o de grado expedida u homologada por el MECD en Informática o Telecomunicaciones y experiencia superior a 8 años en la supervisión de servicios de operación y soporte IT, o sin requisito de formación y una experiencia de 10 años en la organización de servicios de operación y soporte IT.

El número de horas ofertado solo se puede incluir en el Sobre C, de “Proposición económica”; su inclusión en el Sobre A o en el Sobre B podrá dar lugar a la exclusión definitiva de la empresa en esta licitación.

9.3.4. Técnico especialista senior en sistemas de información

Para el servicio de Gestión de Proyectos en Sistemas de información se requiere como mínimo seis personas para el desempeño de este perfil con una dedicación mínima de 9.900 horas que deberán tener:

- Titulación universitaria o de grado expedida u homologada por el MECD en Informática o Telecomunicaciones y experiencia superior a 6 años realizando labores de análisis y desarrollo de sistemas de información y/o labores de análisis e implantación de soluciones de infraestructura TIC y/o Gestión de Proyectos TIC y dentro de estos, al menos 3 años realizando solo labores de Gestión de Proyectos TIC, o sin requisito de formación y una experiencia superior a 8 años realizando labores de análisis y desarrollo de sistemas de información y/o labores de análisis e implantación de soluciones de

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

infraestructura TIC y/o Gestión de Proyectos TIC y dentro de estos, al menos 4 años realizando solo labores de Gestión de Proyectos TIC.

Para el servicio de Especialistas TIC se requiere como mínimo seis personas para el desempeño de este perfil con una dedicación mínima de 9.900 horas que deberán tener:

- Titulación universitaria o de grado expedida u homologada por el MECD en Informática o Telecomunicaciones y experiencia superior a 6 años en la implantación, mantenimiento, monitorización, documentación y explotación de sistemas de información y plataformas tecnológicas, o sin requisito de formación y una experiencia de 8 años en la implantación, mantenimiento, monitorización, documentación y explotación de sistemas de información y plataformas tecnológicas.
- Conocimientos en las tecnologías definidas en el Escenario Tecnológico del Gobierno de Navarra y los productos y tecnologías detalladas en ANEXO VII – PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS.

El número de horas ofertado solo se puede incluir en el Sobre C, de “Proposición económica”; su inclusión en el Sobre A o en el Sobre B podrá dar lugar a la exclusión definitiva de la empresa en esta licitación.

9.3.5. Técnico especialista en sistemas de información

Para el servicio de Especialistas TIC se requiere catorce personas para el desempeño de este perfil con una dedicación mínima de 23.100 horas que deberán tener:

- Titulación universitaria o de grado expedida u homologada por el MECD en Informática o Telecomunicaciones y experiencia superior a 4 años como técnico de sistemas en la implantación, mantenimiento, monitorización, documentación y explotación de sistemas de información y plataformas tecnológicas, o sin requisito de formación y una experiencia de 6 años como técnico de sistemas en la implantación, mantenimiento, monitorización, documentación y explotación de sistemas de información y plataformas tecnológicas.
- Conocimientos en las tecnologías definidas en el Escenario Tecnológico del Gobierno de Navarra y los productos y tecnologías detalladas en ANEXO VII – PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS.

El número de horas ofertado solo se puede incluir en el Sobre C, de “Proposición económica”; su inclusión en el Sobre A o en el Sobre B podrá dar lugar a la exclusión definitiva de la empresa en esta licitación.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

9.3.6. Técnico de operación y soporte

Para el servicio de Especialistas TIC se requiere cuatro personas para el desempeño de este perfil con una dedicación mínima de 6.600 horas que deberán tener:

- Titulación universitaria o de grado expedida u homologada por el MECD en Informática o Telecomunicaciones y experiencia superior a 2 años como técnico de sistemas, o sin requisito de formación y una experiencia de 4 años como técnico de sistemas.
- Conocimientos en las tecnologías definidas en el Escenario Tecnológico del Gobierno de Navarra y los productos y tecnologías detalladas en ANEXO VII – PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS.

Para el servicio de Operación, Soporte y Monitorización de Segundo se requiere como mínimo quince personas para el desempeño de este perfil con una dedicación mínima de 24.750 horas que deberá tener:

- Titulación universitaria o de grado expedida u homologada por el MECD en Informática o Telecomunicaciones y experiencia superior a 2 años en operación de sistemas, o sin requisito de formación y una experiencia de 4 años en operación de sistemas.

El número de horas ofertado solo se puede incluir en el Sobre C, de “Proposición económica”; su inclusión en el Sobre A o en el Sobre B podrá dar lugar a la exclusión definitiva de la empresa en esta licitación.

10. DOCUMENTACIÓN

Las propuestas y la totalidad de la documentación que componga las mismas (incluso la que describa técnicamente características del servicio que se oferte) deberá presentarse en castellano, y tratándose de empresas extranjeras traducida oficialmente al castellano.

No serán objeto de valoración y por tanto se tendrán como no aportados aquellos documentos que se presenten en otra lengua diferente a la expresamente indicada.

11. INFORMACIÓN ADICIONAL

Los interesados en la licitación podrán solicitar por escrito a la dirección de correo electrónico **concursossitycs@navarra.es** información adicional o aclaraciones sobre los pliegos y demás documentación complementaria. Las solicitudes de información adicional se podrán enviar hasta 6 días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. La Administración

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

dispondrá de hasta 3 días hábiles para la respuesta que se publicará en el Portal de Contratación hasta 3 días hábiles antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

12.1. Lugar y plazo

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma Electrónica de Licitación de Navarra, que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes. Se recomienda subscribirse al anuncio de licitación para recibir de forma automática las aclaraciones o informaciones adicionales que puedan afectar a la presente licitación, así como la fecha de apertura del Sobre C.

El plazo de presentación de ofertas es de 31 días naturales a partir de la fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, y se concretará la fecha final en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra.

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que un licitador tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación de Navarra, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24 horas para la recepción de la oferta completa y para considerar completada la presentación.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

12.2. Forma y contenido de las proposiciones

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de licitador utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman, tendrá un tamaño máximo de 100 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por la plataforma para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Con independencia de la persona que realice el envío de la oferta, la oferta electrónica deberá estar firmada por la persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad. Se ofrecen, por tanto, dos posibilidades:

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

- bien se firma toda la oferta, de forma electrónica, con el certificado de la/s persona/s apoderada/s de la empresa o entidad, hecho que daría validez a la información introducida en los formularios de la aplicación, aunque estos no vayan firmados.
- bien se firma la oferta con un certificado de una persona legal válida (certificado válido de una persona física o jurídica representante) que no sea apoderada de la empresa, y entonces se deben adjuntar los documentos electrónicos de la oferta firmados por el/los apoderado/s de la empresa.

Las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la Plataforma de Licitación Electrónica y contendrá tres sobres, identificados como:

- Sobre A - "Documentación administrativa para el contrato de…"
- Sobre B – "Propuesta técnica para el contrato de…"
- Sobre C – "Propuesta económica (y relativa a otros criterios cuantificables mediante fórmulas) para el contrato de…"

Contenido del **"Sobre A - Documentación administrativa para el contrato de..."**

Los licitadores deberán aportar en el Sobre A- Documentación administrativa para el contrato de…" la siguiente documentación:

1. Declaración responsable conforme al formulario del "documento europeo único de contratación" (**DEUC**), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, cumplimentado y firmado por persona debidamente apoderada, según las instrucciones que se recogen en el ANEXO I - INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) POR LOS LICITADORES del presente pliego regulador de la contratación.

En el caso de que la solvencia fuera a acreditarse mediante la subcontratación, deberá presentarse también una declaración responsable conforme al formulario del "documento europeo único de contratación" (DEUC), cumplimentado y firmado por la persona debidamente apoderada por los subcontratistas.

2. Dirección electrónica (única) para la realización de las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento, así como para el caso de reclamaciones en materia de contratación pública. En el supuesto de que se presenten proposiciones suscritas por Uniones Temporales de Empresas (constituidas temporalmente al efecto) o por personas que participen conjuntamente, se presentará una única dirección electrónica. ANEXO I -

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) POR LOS LICITADORES

3. Las Uniones Temporales de Empresas o personas que participen conjuntamente deberán aportar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada una de las empresas o personas licitadoras y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para cobros y pagos. El documento deberá estar firmado por cada una de los licitadores o sus representantes.

4. Documento o documentos que justifiquen la solvencia económica y financiera de la empresa, conforme lo señalado en la cláusula denominada SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA" del presente pliego.

5. Documento o documentos que justifiquen la solvencia técnica o profesional de la empresa, conforme lo señalado en la cláusula denominada "SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL" del presente pliego.

a. Certificaciones de calidad según la cláusula 9.1 del pliego.

b. Relación de contratos análogos realizados según ANEXO II – RELACIÓN DE CONTRATOS ANÁLOGOS REALIZADOS y cláusula 9.2 del pliego.

c. Solvencia técnica de los recursos propuestos según ANEXO III – RELACIÓN DE RECURSOS PROPUESTOS y cláusula 9.3 del pliego.

6. En el supuesto de empresas extranjeras, declaración de que el licitador se somete a la jurisdicción de los tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Las circunstancias a que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

Contenido del "Sobre B - Proposición Técnica para el contrato de ..."

Los licitadores deberán aportar en el sobre B *Proposición técnica para el contrato de…"* una memoria técnica descriptiva que contemple todos los aspectos detallados en las Prescripciones

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

Técnicas de esta contratación y que sirva para aplicar los criterios cualitativos de adjudicación establecidos en el presente pliego. La memoria deberá tener al menos los siguientes apartados:

- Comprensión global y organización del equipo de trabajo y coordinación con otros equipos técnicos.
- Organización del servicio de gestores de proyectos de sistemas de información.
- Organización del servicio de especialistas TIC.
- Organización del servicio de operación, soporte y monitorización de segundo nivel.
- Organización del servicio de guardia localizada y presencial.

Todas las hojas que compongan la oferta deberán ir numeradas correlativamente y ser identificadas.

Contenido del "Sobre C - Proposición económica (y relativa a otros criterios cuantificables mediante fórmulas) para el contrato de ..."

Los licitadores deberán presentar en el Sobre C la oferta económica expresada en euros y sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido. La proposición se ajustará al modelo establecido en el ANEXO VI - PROPOSICIÓN ECONÓMICA del Pliego regulador.

Deberán presentar, además, en este mismo sobre C, un documento en el que se indique el número anual de horas de formación ofertadas según se estipula en la cláusula 13.3 del presente pliego.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato están especificados en los siguientes puntos

13.1. Criterios de mejor relación coste-eficacia. 50 puntos.

La valoración de este apartado se realizará por horas de perfiles técnicos (50 puntos). Para cada perfil se tendrá en cuenta tanto el precio hora correspondiente como el número de horas ofrecidas para dicho perfil.

La siguiente tabla desglosa por cada perfil el número mínimo de horas requeridas, la repercusión del perfil en la valoración del precio y el importe máximo (IVA excluido).

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

Perfil	Horas mínimas requeridas	Repercusión perfil (RP%)	Importe máximo hora
Arquitecto Tecnológico	6.600	5%	47,00 €
Consultor Tecnológico Senior	18.150	14%	39,00 €
Consultor Tecnológico	31.350	24%	37,00 €
Técnico Especialista Senior en Sistemas de Información Senior	19.800	15%	34,00 €
Técnicos Especialista en Sistemas de Información	23.100	18%	32,00 €
Técnico de Operación y Soporte	31.350	24%	30,00 €
Total	**130.350**	**100%**	

Para cada perfil, la puntuación correspondiente se obtendrá según la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración precio perfil} = \frac{\text{PMOP} * 25 * \%\text{RP}}{\text{POP}} + \frac{\text{NHOP} * 25 * \%\text{RP}}{\text{NHMOP}}$$

Siendo:

- PMOP: Precio hora mínimo ofertado para ese perfil (de todas las ofertas)
- % RP: % de repercusión del perfil en la valoración del precio
- POP: Precio hora de la oferta que se evalúa para ese perfil.
- NHOP: Número de horas de la oferta que se evalúa para ese perfil.
- NHMOP: Número de horas máximo ofertado para ese perfil (de todas las ofertas)

Se utilizarán como máximo dos decimales.

Se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando el precio ofertado para un perfil, sea inferior o igual en veinte puntos porcentuales al precio hora máximo estipulado en el pliego para ese mismo perfil.

Cuando se presente una oferta anormalmente baja respecto al precio del contrato que haga presumir que no va ser cumplida regularmente, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La información necesaria para la valoración de este criterio (precio/hora por perfil) solo deberá presentarse en el **Sobre C - Proposición Económica**.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

La oferta se presentará indicando el número de horas anuales y el precio de la hora (IVA excluido) por tipo de perfil. Teniendo en cuenta todo lo anterior, **la oferta económica se deberá entregar obligatoriamente según se describe en el ANEXO VI - PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

Cuando la aplicación de los criterios de adjudicación señalados produjera un empate entre 2 o más licitadores, éste se resolverá según se establece en el apartado 14 del Pliego.

Los precios ofertados para cada perfil tendrán vigencia durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas.

La DGTD, de acuerdo con la empresa adjudicataria, podrá intercambiar horas de un perfil por otro en función de la proporcionalidad asociada a sus costes, para asegurar un mejor desarrollo de los trabajos.

13.2. Criterios cualitativos. 40 puntos.

Se valorará hasta un máximo de 40 puntos.

Criterios Técnicos	Puntos
Comprensión global y organización del equipo de trabajo y coordinación con otros equipos técnicos	4
Organización del servicio de gestión de proyectos de sistemas de información	8
Organización del servicio de especialistas TIC	16
Organización del servicio de operación, soporte y monitorización de segundo nivel	6
Organización del servicio de guardia localizada y presencial	6

13.2.1. Comprensión global y organización del equipo de trabajo y coordinación con otros equipos técnicos

Se valorará hasta 4 puntos, en función de su nivel de calidad y exhaustividad, la comprensión holística del servicio solicitado valorando una descripción detallada de los objetivos y el alcance global de los trabajos a realizar y la presentación de un enfoque general de solución bien estructurado, que presente características de eficiencia, calidad e innovación, así como la organización del equipo de trabajo que vaya a ejecutar el contrato, siempre y cuando pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución, así como la coordinación técnica y de gobernanza del personal del contrato con el resto de equipos técnicos de la DGTD y su adecuación al Modelo DGTD.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

13.2.2. Organización del servicio de gestión de proyectos de sistemas de información

Mediante el Servicio de Gestión de Proyectos de sistemas de Información Gobierno de Navarra requiere disponer de recursos para la realización de labores de Gestión de Proyectos. El detalle del Servicio se describe en la Parte II del pliego.

Se valorará hasta 8 puntos, en función de su nivel de calidad y exhaustividad, la metodología de trabajo propuesta que deberá incluir al menos la puesta en marcha y devolución del servicio, la organización de los recursos, el modelo de gestión de la demanda y de estimación de trabajos, la calidad, documentación, seguimiento y control de los trabajos, la gestión de riesgos y la gestión de la seguridad, y la definición de acuerdos de nivel de servicio, valorándose también en su conjunto la adaptación al Modelo DGTD.

13.2.3. Organización del servicio de especialistas TIC

Mediante el Servicio de Especialistas TIC Gobierno de Navarra requiere disponer de recursos para el diseño, mantenimiento, operación y evolución de los sistemas de información, aplicaciones y plataformas tecnológicas existentes en Gobierno de Navarra. El detalle del Servicio puede consultarse en la Parte II del pliego.

Se valorará hasta 16 puntos, en función de su nivel de calidad y exhaustividad, la metodología de trabajo propuesta que deberá incluir al menos la puesta en marcha y devolución del servicio, la organización de los recursos, el modelo de gestión de la demanda y de estimación de trabajos, la calidad, documentación, soporte, seguimiento y control de los trabajos, la gestión de riesgos y seguridad, la capacidad de innovación, y la definición de acuerdos de nivel de servicio, valorándose también en su conjunto la adaptación al Modelo DGTD.

13.2.4. Organización del servicio de operación, soporte y monitorización de segundo nivel

El servicio consistirá en la Operación, Soporte y Monitorización de aplicaciones, plataformas e infraestructura para cumplir con los niveles de servicio requeridos por la DGTD. El detalle del Servicio puede consultarse en la Parte II del pliego.

Se valorará hasta 6 puntos, en función de su nivel de calidad y exhaustividad, la metodología general propuesta que deberá incluir al menos la puesta en marcha y devolución del servicio, la organización de los recursos, la calidad, documentación, soporte, seguimiento y control de los trabajos, la gestión de riesgos y el modelo de estimación de trabajos, y la definición de acuerdos de nivel de servicio, valorándose también en su conjunto la adaptación al Modelo DGTD.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

13.2.5. Organización del servicio de guardia localizada y presencial

Este servicio pretende tener operativas las aplicaciones críticas del Gobierno de Navarra, en especial de los centros que trabajan 24x7x365 como son el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, los juzgados de justicia, el sistema de atención de emergencias del Gobierno de Navarra (112) y la Policía Foral, así como las infraestructuras necesarias para su funcionamiento y para la prestación de servicios de Administración Electrónica sitos en los dos CPDs corporativos (Portal de Gobierno de Navarra, Sede electrónica, correo electrónico, sistemas de seguridad, etc.).

Se valorará hasta 6 puntos, en función de su nivel de calidad y exhaustividad, la puesta en marcha y devolución del servicio, la organización de los recursos, la metodología general propuesta, los tiempos de respuesta, y el seguimiento y control de las actuaciones, y la definición de acuerdos de nivel de servicio, valorándose también en su conjunto la adaptación al Modelo DGTD.

13.3. Criterios sociales (cuantitativos)

El licitador deberá ofertar un número de horas anuales de formación relacionadas con el objeto del contrato. El número de horas anuales será el sumatorio de la formación a todas las personas de la empresa directamente adscritas a la ejecución de los servicios objeto del contrato.

Esta propuesta se valorará hasta 10 puntos de la siguiente manera:

- Menos de 640 horas/año: 0 puntos
- De 640 a 1279 horas/año: 1 puntos
- De 1280 a 1919 horas/año: 2 puntos
- De 1920 a 2559 horas/año: 3 puntos
- De 2560 a 3199 horas/año: 4 puntos
- Desde 3.200 horas/año: 10 puntos

Estas horas serán de realización obligatoria por el adjudicatario y no serán facturables. Al comienzo de la ejecución del contrato el adjudicatario presentará una propuesta de plan de formación que requerirá la validación de la DGTD.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

14. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE EMPATES EN LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

a) La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.

b) El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

c) La consideración de empresa de inserción, de acuerdo con la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción o la normativa vigente en dicho momento.

d) El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

En el caso en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

Si para la aplicación de los criterios de desempate fuese necesario, se requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días para su aportación.

Los criterios de desempate se apreciarán en el orden señalado en esta cláusula.

15. APERTURA DEL SOBRE A, "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA". ADMISIÓN DE LAS OFERTAS.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá, en acto privado, a la apertura de los sobres A "Documentación administrativa" de las proposiciones presentadas, y a la calificación de la documentación contenida en las declaraciones responsables presentadas por los licitadores de que cumplen las condiciones exigidas para contratar, así como a la valoración de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional, conforme a lo establecido en el presente Pliego.

Cuando la Mesa de Contratación aprecie defectos subsanables en la documentación acreditativa de la personalidad, la capacidad o la solvencia, dará a la persona afectada un plazo mínimo de

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

5 días naturales para que los corrija, advirtiéndole de que en caso contrario se procederá a su inadmisión.

16. APERTURA DEL SOBRE B, PROPOSICIÓN TÉCNICA.

En acto interno, la Mesa de Contratación procederá a la apertura del sobre B "Proposición Técnica" de las empresas admitidas y a su valoración.

17. APERTURA DEL SOBRE C, PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Y RELATIVA A OTROS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS). PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Efectuada la valoración de los criterios no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (sobre "B"), se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, con al menos 3 días de antelación, el lugar, fecha y hora de la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas (sobre "C"). Una vez realizada la apertura de esta documentación se hará pública la puntuación obtenida por cada persona licitadora en la valoración de criterios no cuantificables mediante fórmulas, así como la oferta presentada en los criterios cuantificables mediante fórmulas.

Posteriormente, en acto interno, la Mesa de Contratación asignará a cada licitador que haya formulado una propuesta admisible la puntuación correspondiente a los criterios cuantificables mediante fórmulas y, tras sumarla a la obtenida en los criterios no cuantificables mediante fórmulas, establecerá un orden de prelación de los licitadores, requiriendo al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación para que, en el plazo máximo de siete días naturales desde que se le notifique tal circunstancia, acredite la posesión y validez de la documentación que se indica en la cláusula siguiente.

Si se aprecian defectos subsanables en la documentación presentada, se dará al licitador un plazo mínimo de 5 días naturales para que los corrija.

Presentada dicha documentación por parte del licitador, la Mesa de Contratación elevará propuesta de adjudicación a su favor.

18. DOCUMENTACIÓN PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación, deberá acreditar la posesión y validez de los documentos y requisitos que se indican a continuación

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1. Documento Nacional de Identidad (o documento que le sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

1.2. Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

1.3. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto, inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Igualmente, el representante aportará Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya.

Si la persona que ha firmado la proposición en nombre de la empresa no es la misma que va a firmar el contrato, se deberá aportar poder notarial bastante a favor de cada una de ellas y copias de sus respectivos DNIs o documento que reglamentariamente le sustituya.

La presentación de la documentación exigida podrá sustituirse por el documento siguiente:

- Certificado de inscripción de la empresa en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre (Boletín Oficial de Navarra número 149, de 30 de noviembre de 2007), acompañado de declaración responsable de su vigencia conforme al modelo que se establece en el anexo II del mismo Decreto Foral.

2. Certificados positivos vigentes expedidos por las administraciones tributarias en las que el licitador esté obligado a la presentación de declaraciones tributarias (Hacienda Tributaria de Navarra, Agencia Estatal Tributaria, Hacienda Foral de Álava, Hacienda Foral de Bizkaia y/o Hacienda Foral de Gipuzkoa) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

En el supuesto de que los certificados de Seguridad Social y Hacienda mencionados no se puedan expedir por no ser obligatorio para el licitador la presentación de las declaraciones y documentos que se mencionan en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, bastará la presentación por parte del licitador de declaración responsable relativa a tal circunstancia.

3. Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE): presentación del alta, en el caso de haberse producido en el ejercicio corriente. Si el alta se ha efectuado en ejercicios anteriores, presentación del último recibo del impuesto.

4. Empresas extranjeras:

a) Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán acreditar que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentran habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentre establecida la empresa exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder llevar a cabo en él la prestación del contrato, deberán acreditar cumplir con este requisito.

Asimismo, presentarán copia del documento que acredite que quien ha presentado la proposición y, en el caso de que sea persona distinta, quien vaya a firmar el contrato, ostentan la representación legal de la empresa, así como copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente de dichos representantes.

b) Las empresas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo, además de acreditar su capacidad de obrar conforme a la legislación de su Estado de origen y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Se prescindirá de este informe de reciprocidad en relación con las empresas de estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

Asimismo, presentarán copia del documento que acredite que quien ha presentado la proposición y, en el caso de que sea persona distinta, quien vaya a firmar el contrato, ostentan la

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

representación legal de la empresa, así como copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente de dichos representantes.

c) Certificado expedido por la autoridad competente del Estado en el que esté ubicada la empresa, acreditativo de que el licitador está al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguros sociales, según la normativa del Estado que corresponda, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de las proposiciones.

En el caso de licitadores en participación conjunta o con compromiso de formar UTE, cada una de las empresas deberá aportar la documentación señalada.

19. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo de un mes desde el acto de apertura de la oferta económica.

De no dictarse en plazo el acto de adjudicación, las empresas admitidas a la licitación tendrán derecho a retira su proposición sin penalidad alguna.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

El contrato, salvo en el caso de que se haya interpuesto reclamación en materia de contratación pública, se formalizará en documento administrativo en el plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación establecido en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

20. GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

1. En las proposiciones presentadas por los licitadores, se entienden comprendidos todos los tributos (excepto el IVA). Asimismo, se entienden comprendidos en las proposiciones, al igual que en el precio de adjudicación, todos los recargos, costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar al adjudicatario como pago de los trabajos contratados.
2. Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, permisos y recogida de documentos o cualquier otra información, de Organismos oficiales o particulares.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

3. Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato, salvo lo señalado en la cláusula 36.4 del pliego.

21. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO A TERCEROS

Al amparo del artículo 107.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, las prestaciones del contrato solo podrán ser objeto de subcontratación, salvo aquellas de carácter personalísimo, cuando quien licite, en el momento de acreditar su solvencia haya presentado una relación exhaustiva de los subcontratistas en los términos establecidos en el artículo 18 de esta ley foral. Dicha relación vendrá acompañada de una declaración responsable del subcontratista de que está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la citada Ley Foral.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato solo podrán ser cedidos a un tercero, siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido determinantes en la adjudicación, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias previstas en el artículo 108 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y ello no implique otras modificaciones sustanciales del contrato o tenga por objeto eludir la aplicación de dicha Ley Foral.

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

22. PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO

Se establecen expresamente las siguientes penalidades para el presente contrato:

- El incumplimiento de las órdenes recibidas por parte de la unidad gestora del contrato en las cuestiones relativas a la ejecución del mismo que no afecten gravemente al desarrollo del proyecto, se considerará falta leve y se aplicará una penalidad del 1% del importe de adjudicación.
- El incumplimiento de las órdenes recibidas por parte de la unidad gestora del contrato en las cuestiones relativas a la ejecución del mismo que sí afecten gravemente al desarrollo del proyecto, se considerará falta grave y se aplicará una penalidad del 5% del importe de adjudicación.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

- El incumplimiento de las órdenes recibidas por parte de la unidad gestora del contrato en las cuestiones relativas a la ejecución del mismo que afecten a la financiación por fondos europeos del proyecto, se considerará falta muy grave y se aplicará una penalidad del 10 % del importe de adjudicación, sin perjuicio de la posibilidad de resolver el contrato por incumplimiento muy grave.
- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato previstas en el artículo 66 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, y señaladas en el presente pliego, se considerará falta muy grave y se aplicará una penalidad del 10 % del importe de adjudicación.
- El incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 67 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, se considerará falta muy grave y se aplicará una penalidad del 10 % del importe de adjudicación.

Las penalizaciones se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que en concepto de pagos haya de abonarse al adjudicatario, previo trámite de audiencia. Las penalizaciones no eximirán en ningún caso al adjudicatario del cumplimiento de sus obligaciones y su aplicación no impedirá la reclamación por daños y perjuicios que podrá exigirse por el Gobierno de Navarra.

23. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y SUBROGACIÓN DE TRABAJADORES

1. El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad objeto del contrato.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

Será obligación del contratista cumplir como mínimo, las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación, mantener las plantillas mínimas y jornadas garantizadas que correspondan, así como garantizar las ausencias que se puedan producir.

Como condiciones especiales de ejecución, se establecen las siguientes:

- Disponer de un servicio de prevención de riesgos laborales (propio, mancomunado o externo) y de un plan de seguridad y salud en vigor y ejecutándose, todo ello de conformidad a la normativa vigente, mediante certificado emitido por el responsable de dicho servicio.
- En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá utilizar un lenguaje inclusivo no sexista en la documentación y materiales, así como emplear una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, roles de género no estereotipados y corresponsabilidad en los cuidados.

La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

2. A los efectos previstos en el artículo 66.3.c. de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se advierte que la presente contratación se encuentra sometida a la subrogación de los trabajadores que actualmente vienen realizando la actividad objeto del contrato. A tal efecto, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 67.2 de la citada Ley Foral, se facilita a los licitadores la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria para permitir una exacta evaluación de los costes laborales que implicará tal medida.

La citada información está contenida en el ANEXO V – INFORMACIÓN SOBRE SUBROGACIÓN DE TRABAJDORES. Se trata de un anexo reservado por contener información confidencial. Para acceder a este anexo, el licitador interesado deberá dirigirse por correo electrónico a **concursossitycs@navarra.es** y solicitar un acceso individualizado y tutelado a dicha información.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.8 de la citada Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el contratista estará obligado a responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad social

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

devengadas, aun en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. En este caso, la Administración, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios, y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

24. AUTORIZACIONES

Corresponde a la empresa adjudicataria la obtención de todas las autorizaciones, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la ejecución del servicio contratado.

La empresa adjudicataria deberá obtener, en lo que respecta a la utilización de materiales, suministros, procedimientos y equipos necesarios para la ejecución objeto del contrato, las cesiones, autorizaciones y permisos necesarios de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

La empresa adjudicataria será responsable en la realización del contrato de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial y comercial y deberá indemnizar a la Administración todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

25. SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se desarrollará bajo la supervisión, inspección y control de la unidad gestora del mismo, que velará por la correcta aplicación de la legislación de la contratación pública y que podrá dictar las instrucciones precisas para el fiel cumplimiento de lo convenido. La unidad gestora del contrato tiene la facultad de establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas instrucciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

Cuando el contratista o personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, la unidad gestora podrá exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

El incumplimiento de las órdenes dictadas por la unidad gestora del contrato implicará la imposición de las penalidades que contempla el pliego si se está en los supuestos que este prevé como penalizables.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

26. RÉGIMEN DEL CONTRATO

En cuanto al régimen del contrato relativo al riesgo y ventura en su ejecución, las responsabilidades incurridas en la prestación del mismo, las causas y efectos de una posible resolución del contrato, las prerrogativas de la Administración, las modificaciones contractuales y sus límites, y cuantos otros aspectos puedan surgir durante la duración del mismo, es el contemplado con carácter general en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

27. EQUIPO Y ORGANIZACIÓN

El contratista queda obligado a aportar el equipo técnico y medios auxiliares precisos para la buena ejecución del servicio contratado como pueden ser los equipos de sobre mesa o portátiles para realizar las tareas objeto de este contrato. Dicho equipamiento deberá ser compatible con el escenario tecnológico de Gobierno de Navarra y deberá ser equipamiento homologado por Gobierno de Navarra. Estos equipos serán configurados por la propia empresa adjudicataria, utilizando una imagen para la instalación que les será facilitada por DGTD.

28. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

28.1. Obligaciones generales y obligaciones del prestador de servicios como encargado del tratamiento.

El adjudicatario se compromete a cumplir, en el desarrollo de sus funciones, la normativa vigente relativa a la protección de datos personales y, en particular, el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de esos datos (en adelante RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD) y demás disposiciones complementarias.

El adjudicatario está obligado a mantener la más absoluta confidencialidad y reserva sobre todos aquellos datos y documentos relacionados con el contrato que maneje. Esta obligación subsistirá aún después de finalizada la ejecución del contrato.

En todo caso, el adjudicatario accederá únicamente a la información mínima e imprescindible para la ejecución del contrato, aunque las herramientas informáticas permitan un acceso mayor.

Existirá una relación actualizada de las personas que tienen acceso a la información para la prestación del servicio. A los datos tendrán datos, exclusivamente, aquellas personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes a la ejecución del

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

contrato. Todas ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información. El adjudicatario garantizará que ese personal autorizado para la realización del tratamiento se ha comprometido de una forma expresa y por escrito a respetar la confidencialidad de los datos, que ese personal solo puede tratarlos siguiendo las instrucciones del contratante o por estar obligado a ello en virtud de la legislación vigente y que ha recibido la formación necesaria para asegurar que no se pondrá en riesgo la protección de datos personales.

De la misma forma, se compromete a comunicar y hacer cumplir a su personal las obligaciones establecidas en el presente pliego y, en concreto, las relativas al deber de secreto. La adjudicataria queda obligada a informar a su personal del deber de guardar secreto sobre los datos de carácter personal y cualesquiera informaciones o circunstancias relativas a las personas cuyos datos pudiera conocer por razón de su trabajo.

El adjudicatario seguirá, respecto de los datos, las concretas instrucciones que reciba de la unidad gestora del contrato, no aplicando o utilizando dichos datos con finalidades distintas a las especificadas y no comunicando a ningún tercero, ni siquiera para su conservación, los datos facilitados. Si el adjudicatario considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD, la LOPDGDD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión Europea o los Estados miembros, informará inmediatamente a la unidad gestora del contrato.

Asimismo, la adjudicataria se compromete a tomar las medidas necesarias para la buena conservación de la información y del material de cualquier tipo suministrado o perteneciente al Gobierno de Navarra, garantizar su confidencialidad, su integridad y disponibilidad y la resiliencia permanente de los sistemas de tratamiento en caso de incidencia física o técnica.

Las medidas de seguridad con las que se cuente de modo constante, además de las ya citadas referidas al personal, serán:

- Soportes: existirá una relación actualizada de las personas que tengan acceso a los soportes para la prestación del servicio; si se han de producir traslados de soportes entre las instalaciones del adjudicatario y el Gobierno de Navarra o viceversa se utilizarán sistemas de etiquetado sensible, cifrado, encriptado o protección por contraseña, usando en el transporte de todo tipo de soportes mecanismos que obstaculizan la apertura, acceso o manipulación por personas no autorizadas.
- Envío de información por correo electrónico o similar: la información estará cifrada, enviando el código por un medio alternativo.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

- El adjudicatario pondrá en conocimiento de la unidad gestora del contrato, inmediatamente después de ser detectada, cualquier sospecha de errores que eventualmente pudieran producirse en el sistema de seguridad de la información, así como, en el plazo máximo de 72 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos, con el contenido mínimo establecido en la normativa vigente, salvo que pueda acreditar que sea improbable que comporte un riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas.
- Copia de respaldo: si la prestación implica que los datos se almacenan en los sistemas del adjudicatario, existirá un procedimiento normalizado que garantizará la realización de copias de seguridad, así como mecanismos de comprobación de la calidad de la misma con carácter periódico.
- La adjudicataria podrá ser requerida para declarar que cuenta con un sistema que verifica, evalúa y revisa de manera continua las medidas de seguridad implementadas en su organización para una correcta prestación del servicio al Gobierno de Navarra.

La adjudicataria que incurra en contravención de esta obligación de secreto y confidencialidad, será responsable de todos los daños y perjuicios que su actuación pueda ocasionar al Gobierno de Navarra o a terceros.

28.2. Tratamientos de datos del Gobierno de Navarra.

Si en este contrato es necesario el acceso por parte de la empresa adjudicataria a datos de carácter personal en propiedad del Gobierno de contenidos en soportes informáticos o en papel, se relacionarán en esta cláusula. En relación con estos datos el Gobierno de Navarra tiene la condición de Responsable del Tratamiento, y el adjudicatario tiene la condición de Encargado del Tratamiento.

En el supuesto de que el adjudicatario, como encargado del tratamiento de los datos, destine los datos a finalidad distinta de la estipulada, los comunique o utilice incumpliendo las cláusulas de este Pliego o de la normativa de aplicación, será considerado Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones que hubiera cometido.

28.3. Conexiones a la red informática del Gobierno de Navarra.

Para conexiones directas a la red de Gobierno de Navarra con carácter general el equipamiento informático deberá corresponder al definido en algún acuerdo marcho de Gobierno de Navarra,

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

deberá cumplir el escenario tecnológico y estar configurado en base a los estándares de puesto de trabajo de Gobierno de Navarra (imagen, antimalware, permisos, etc.). Cualquier excepción a esta norma deberá ser motivada y autorizada expresamente por el SITYCS.

En caso de que, conforme a lo previsto en el contrato, el adjudicatario estuviera obligado a conectar algún sistema informático externo a la red informática del Gobierno de Navarra mediante acceso remoto, se redactará una propuesta de anexo al contrato donde se recogerá el inventario del equipamiento a instalar, en cuanto a software, hardware y base de datos. Para instalar el equipamiento, previamente el anexo deberá ser formalizado, si procede, por el órgano de contratación y el adjudicatario. Este inventario deberá ser actualizado, siguiendo el mismo procedimiento, en el momento de ser necesario cualquier cambio en el mismo. Así mismo, para conectar dicho equipamiento informático a la red informática del Gobierno de Navarra, el adjudicatario deberá obtener previamente la autorización expresa para realizar dicha conexión por parte de la unidad gestora del contrato.

28.4. Subcontratación.

En los casos en que el Pliego lo permita, si el adjudicatario pretende subcontratar, total o parcialmente, alguna de las prestaciones objeto del contrato, deberá hacerlo conforme a lo previsto en el artículo 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

28.5. Fin del tratamiento.

El adjudicatario deberá, una vez cumplida la prestación contractual, devolver al Gobierno de Navarra cualesquiera soportes y documentos en los que consten datos de carácter personal de los que sea responsable el mismo o destruirlos, conforme a las instrucciones dictadas por el Gobierno de Navarra

28.6. Auditorías.

La empresa adjudicataria podrá ser objeto de auditoría directa por parte de los servicios técnicos del Gobierno de Navarra o por empresas especializadas subcontratadas con esta finalidad para conocer la legitimidad de los accesos a los datos personales en poder del Gobierno de Navarra.

28.7. Información a los licitadores sobre tratamiento de sus datos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 RPD, se comunica a los licitadores lo siguiente:

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

- Los datos suministrados con ocasión de su participación en la adjudicación del presente contrato van a ser incorporados para su tratamiento por la Dirección General de Transformación Digital (DGTD), con oficinas sitas en Sarriguren (Navarra) C/ Cabárceno, 6, 3ª planta, C.P: 31621, con la finalidad de gestionar su participación en la licitación, y, en el caso de resultar adjudicatario del mismo, el control y ejecución de la relación jurídica que surja entre las partes;
- Puede contactar con el delegado de protección de datos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a través de la Unidad Delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra adscrita a la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto;
- La comunicación de sus datos personales es requisito legal para ser admitido a la licitación, quedando excluido en caso contrario;
- Que, respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento, tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación de tratamiento, oposición y a la portabilidad de los datos, mediante solicitud dirigida por escrito al responsable del tratamiento a la dirección antes señalada en los términos que suscribe la legislación vigente;
- Que sus datos se conservarán hasta que sea ejecutiva la adjudicación del contrato y, en el caso de quien resulte adjudicatario, hasta que se reciba el contrato, siempre que no exista recurso o litigio pendiente;
- Su derecho a presentar reclamación respecto a la protección de sus datos ante la Agencia de Protección de Datos.

28.8. Derechos de los titulares de los datos.

Cuando las personas titulares de datos puestos a disposición del adjudicatario ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad de datos o a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el Gobierno de Navarra, el adjudicatario se compromete a asistir al Gobierno de Navarra en la respuesta si se le requiere, y si se ejercen ante el adjudicatario, este debe comunicarlo al Gobierno de Navarra, de forma inmediata y sin dilación.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

29. CONFIDENCIALIDAD

Tendrá la consideración de Información Confidencial toda información, técnica, económica, jurídica, organizativa, o de cualquier otra naturaleza referida o perteneciente a la DGTD o a cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra o a cualquiera de los proveedores de aquéllas, que hubiera obtenido conocimiento el Adjudicatario en virtud del presente contrato, bien porque hubiera sido suministrada por la DGTD de manera directa o bien derivado del desarrollo del presente Contrato.

En particular, tendrá el carácter de Información Confidencial la siguiente información referida a la DGTD o a cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra:

- Toda la información, opiniones, presupuestos, datos de cualquier naturaleza (incluida aquella información de carácter técnico, comercial, financiero, contable, legal y administrativo), que el Adjudicatario reciba de la DGTD o de cualquier otra forma llegue a conocer como consecuencia de los servicios prestados.
- Cualquier información suministrada en las discusiones, negociaciones o reuniones con los representantes del Adjudicatario.
- Toda la información que pueda haber generado el Adjudicatario para la DGTD o para cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra como consecuencia de los servicios que le presta.
- Cualesquiera análisis, compilaciones, resúmenes, estudios, propuestas y otra clase de documentos elaborados por la DGTD o por cualquier otro organismo o entidad de la Administración Foral de Navarra que contengan o hayan sido elaboradas tomando como base la información mencionada anteriormente.

El compromiso de confidencialidad alcanza a toda la información descrita en el punto anterior con independencia del medio por la que haya sido facilitada al Adjudicatario.

El Adjudicatario se compromete a no revelar a terceros ni permitir que puedan llegar a conocer la Información Confidencial, así como a extremar la diligencia en el uso y conservación de la misma con el fin de evitar su posible conocimiento por terceros. A tal efecto, el Adjudicatario deberá adoptar las medidas de seguridad técnicas y organizativas que resulten necesarias para preservar la confidencialidad de la información.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

El Adjudicatario no podrá reproducir por ningún medio parte o la totalidad de la Información Confidencial de la DGTD o de cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra sin su autorización previa.

En el caso de que el Adjudicatario, conforme a lo previsto en el artículo 107 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, subcontrate algún tipo de servicio, deberá suscribir un contrato con el subcontratista en el que se contemple la cláusula de confidencialidad en los mismos términos que en el presente pliego.

El Adjudicatario se compromete a utilizar la Información Confidencial con la única finalidad de desarrollar la actividad objeto del presente contrato. En cualquier otro caso, deberá solicitar autorización escrita por parte de la DGTD en virtud de la cual se permita de forma expresa la utilización de esa Información Confidencial de una manera diferente a la indicada.

El Adjudicatario restringirá el acceso exclusivamente al personal que necesite conocer aquella parte de la Información Confidencial que requiere para el desempeño de sus funciones dentro de la organización del Adjudicatario y exigiéndole previamente un compromiso de confidencialidad análogo al presente. En cualquier caso, el Adjudicatario será responsable directo frente a la DGTD de las actuaciones u omisiones que puedan llevar a cabo dichos empleados.

La propiedad sobre la Información Confidencial y cualquier desarrollo de ésta que realice el Adjudicatario será en todo momento de la DGTD o de la entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra correspondiente que podrá solicitar en cualquier momento su devolución.

El Adjudicatario mantendrá indemne a la DGTD y a cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra de cualquier daño y/o perjuicio, incluyendo sanciones de cualquier tipo, que pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento por parte del Adjudicatario de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente cláusula.

En caso de requerimientos judiciales o administrativos que obliguen al Adjudicatario a facilitar alguna Información Confidencial, lo comunicará inmediatamente a la DGTD señalando el alcance de dicho requerimiento.

El Adjudicatario reconoce la extrema importancia que supone para la DGTD la Información Confidencial y los gravísimos perjuicios que le puede ocasionar el incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente cláusula.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

30. PROPIEDAD INTELECTUAL

30.1. Cesión de derechos de trabajos a medida realizados para la DGTD

El Adjudicatario cede a la DGTD y a cualesquiera entidades y organismos de la Administración Foral de Navarra de forma exclusiva, transferible, ámbito geográfico mundial y por todo el tiempo de protección legal establecido, todos los derechos de explotación de propiedad intelectual, derechos afines y derechos sui generis que se deriven de cualesquiera clase de trabajos, programas de ordenador, diseños, códigos fuentes, bases de datos, recopilaciones de obras, diseños y cualesquiera otros que hubieran sido desarrollados específicamente, a medida, para la DGTD o para cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra como consecuencia del presente Contrato. En particular, la DGTD y cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra podrán reproducir, transformar, distribuir, comunicar públicamente y poner a disposición de terceros las creaciones desarrolladas específicamente, a medida, en este contrato.

Dichos trabajos específicos de desarrollo, a medida, se entenderán realizados a iniciativa y bajo la coordinación de la DGTD, que podrá editarlos y divulgarlos bajo su nombre; a tal efecto, el Adjudicatario obtendrá de las personas involucradas todos los derechos de propiedad intelectual que fueran necesarios y responderá de cualquier perjuicio que se le produzca a la DGTD o a cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra por cualquier reclamación que las personas participantes le puedan hacer.

En caso de que la DGTD o cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra, desease la inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual de una o varias de las creaciones desarrolladas específicamente, a medida, para este contrato, el Adjudicatario prestará su total colaboración para la inscripción definitiva de dicha obra, incluso a la terminación del presente Contrato.

Esta titularidad se transmitirá a la DGTD, o a la correspondiente entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra, en el momento de la creación de los correspondientes bienes con independencia del momento de su entrega y se revertirán en los casos exclusivamente previstos en el presente Contrato. A tal efecto, en caso de terminación anticipada del contrato por cualquier causa, la DGTD, o la correspondiente entidad y organismo de la Administración Foral de Navarra, conservará los derechos de propiedad intelectual de las creaciones realizadas específicamente, a medida, para este contrato, hasta el momento de dicha terminación, en los términos previstos en la presente cláusula.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

Asimismo, el Adjudicatario cede todos los derechos de uso y explotación de forma exclusiva, ámbito temporal y duración ilimitada, sobre cualesquiera otros bienes intangibles o bienes susceptibles de propiedad industrial que hubieran sido desarrollados específicamente, a medida, en ejecución del presente Contrato, de forma tal que pueda usarlos y disfrutar de tales bienes con el mayor alcance posible en derecho.

30.2. Cláusula de indemnidad

El Adjudicatario garantiza que en la realización de los desarrollos objeto de contratación, no vulnerará derechos de terceros en materia de propiedad intelectual e industrial.

El Adjudicatario garantiza la total indemnidad de la DGTD y de cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra respecto de cualquier reclamación que le dirijan terceros que sostengan la vulneración de sus derechos previos de propiedad intelectual o industrial, debiendo prestar a la DGTD y a cualquier entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra total asistencia y apoyo en la defensa de su plena titularidad sobre los bienes y derechos objeto de cesión y resarciendo de cualquier perjuicio que se les produzca por esta circunstancia.

En caso de adopción de medidas cautelares que impidieran el uso por parte de la DGTD y cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra de los bienes transferidos, el Adjudicatario deberá proveer a la DGTD o a la entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra que corresponda con la sustitución de los componentes o elementos que fueran objeto de controversia sin que por ese solo hecho se devengue ningún precio en su favor.

Asimismo, el Adjudicatario garantiza que en el empleo de cualquier clase de medios informáticos, tales como programas de ordenador, invenciones, sistemas tecnológicos o de otra naturaleza, respetará los derechos de terceros que puedan existir sobre los mismos y habrá adquirido las oportunas licencias y derechos que sean necesarios para que, en el caso de que procediera legalmente, los trabajos que se obtengan partiendo de dichas herramientas y medios puedan ser transferidos conforme a lo dispuesto en la presente cláusula.

31. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

En caso de terminación del presente Contrato cualquiera que fuera la causa, el adjudicatario se compromete a devolver o destruir de forma inmediata cualquier información confidencial y los correspondientes soportes en los que se encontrase reproducida; reservándose la DGTD, el derecho a solicitar certificación de que efectivamente se ha producido la destrucción de esa

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

Información Confidencial. No obstante lo anterior, el deber de confidencialidad por parte del adjudicatario subsistirá incluso una vez terminada su relación con la DGTD.

Así mismo, el adjudicatario cesará en el uso y en el acceso a cualquier clase de sistema, archivo, equipo o cualquiera otra clase de bienes tangibles o intangibles de la DGTD o de cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra excepto en los casos de asistencia a la terminación previsto en el presente Contrato.

32. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete en todo momento a facilitar a las personas designadas por la DGTD, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos. Así mismo, la empresa adjudicataria deberá prever un periodo de tiempo, para que en el caso de que deje de prestar el servicio objeto del contrato, realice la transferencia de conocimiento a la nueva empresa adjudicataria del mismo.

33. TRABAJADORES CON DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL A LAS OFICINAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA

En los casos en que la totalidad o parte de los servicios objeto del presente Contrato deban ser prestados en las instalaciones del Gobierno de Navarra se permitirá el acceso a éstas a los trabajadores del adjudicatario, con las limitaciones de seguridad que se tengan establecidas para dichas instalaciones.

El personal del adjudicatario que tome parte en la prestación de los servicios estará en todo momento bajo el poder de dirección y control del Adjudicatario. En el caso de que la DGTD necesite transmitir alguna instrucción relacionada con el servicio contratado, lo comunicará al personal directivo del adjudicatario o a quien se haya nombrado como interlocutor.

La DGTD advertirá al Adjudicatario de todas las reglas y normas relativas a la conducta y seguridad en el trabajo que deban cumplir los trabajadores de Adjudicatario así como otras obligaciones en materia de confidencialidad y de protección de datos establecidas en el presente Contrato.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

34. RECLAMACIONES, RECURSOS Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

La reclamación especial en materia de contratación pública, fundada exclusivamente en los motivos señalados en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, podrá interponerse en el plazo indicado en ese precepto, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, cuyos Acuerdos ponen fin a la vía administrativa y son inmediatamente ejecutivos y vinculantes. La reclamación especial tiene carácter potestativo y sustitutivo, impidiendo la interposición de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo, sin perjuicio de la interposición de cuantas otras reclamaciones o recursos basados en otros motivos se interpongan ante otros órganos. La reclamación se interpondrá telemáticamente en el Portal de Contratación de Navarra.

Las resoluciones del Órgano de Contratación podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, siempre y cuando no se haya interpuesto reclamación especial basada en el mismo motivo ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la resolución.

Contra la decisión que se adopte en la reclamación especial o en el recurso de alzada procederá, en su caso, el recurso Contencioso-administrativo ante la Jurisdicción del mismo orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

PARTE II - PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

35. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS SERVICIOS

35.1. Servicio de gestión de proyectos de sistemas de información

El servicio consistirá en la realización y/o participación en proyectos de sistemas de información que serán encargados por la DGTD ejerciendo el rol de gestor de proyecto con las siguientes responsabilidades:

Rol	**Gestor del Proyecto**
Resumen de Rol	Gestionar el proyecto para cumplir con los objetivos dentro de las restricciones del proyecto. Conduce las actividades del proyecto para cumplir con los objetivos dentro de las restricciones. Tutoriza y conduce la integración del equipo interno completo y gestiona el progreso general del proyecto de cara al cliente.
Actividades de alto nivel	• Define la estructura del Proyecto y el equipo de trabajo • Garantiza que se entiendan las expectativas del negocio en el resto de los equipos • Gestiona la comunicación técnica interna y externa • Centraliza a la gestión de cambios • Gestiona el ámbito del proyecto y las decisiones/concesiones críticas • Gestiona el progreso del proyecto y gestiona el estado del mismo • Gestiona el proceso de gestión de riesgos • Coordina reuniones de revisión en cada Hito • Revisa los entregables del equipo y las revisiones realizadas por el equipo • Controla y gestiona la asignación de los recursos • Gestiona el calendario maestro del proyecto
Entregables del Marco más relacionados	• Reuniones: Inicio Formal del Proyecto • Reuniones: Aceptación del Acta o Notas de la Reunión • Visión y Alcance ○ Requisitos del proyecto

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

	○ Criterios de Aceptación/Requisitos de aprobación ○ Equipo de trabajo y Método de seguimiento • Informe de Seguimiento (revisión y presentación al departamento cliente) • Estructura de Descomposición de Trabajos ○ Necesidad de Recursos Internos • Gestión de cambios • Plan de Comunicación. El análisis de los requisitos de comunicaciones y Estrategia de Comunicación y la Gestión de la Comunicación ○ Definición de Grupos de Audiencias ○ Documentación ○ Roles y Responsabilidades ○ Matriz de Asignación de Responsabilidades • Plan de Proyecto de Recursos Internos • Calendario del Proyecto

35.1.1. Mínimos recursos necesarios

Los recursos mínimos necesarios para la prestación del servicio son los siguientes:

- Una persona con el perfil de Arquitecto Tecnológico.
- Seis personas con el perfil de Consultor Tecnológico Senior.
- Seis personas con el perfil de Técnico Especialista Senior en Sistemas de Información.

35.1.2. Áreas de conocimiento

El personal que preste este servicio deberá tener conocimientos avanzados en materia de Gestión de Proyectos. Deberá tener también conocimientos generales del Escenario tecnológico de Gobierno de Navarra (incluida la Plataforma de Desarrollo Software) y de la totalidad del conjunto de productos y tecnologías descritos en ANEXO VII – PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS.

35.2. Servicio especialistas TIC.

Las tareas a desarrollar mediante el Servicio de Especialistas TIC son las siguientes:

- Participar en el análisis de requisitos, elaboración de estudios de viabilidad y gestión de proyectos de creación o evolución de sistemas de información, y en su implantación y explotación, asegurando que las soluciones propuestas sean seguras, gestionables y compatibles con el escenario tecnológico de Gobierno de Navarra.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

- Gestión integral de proyectos de despliegue de infraestructuras partiendo de su estudio de viabilidad y pasando por las fases de definición de visión y alcance, diseño y planificación, construcción, implantación, y estabilización y despliegue. Para ello se coordinará con todas las partes implicadas y creará los entregables necesarios en cada etapa.
- Instalación, parametrización y mantenimiento operativo del estándar del puesto de trabajo: sistema operativo, software básico y ofimático, programas corporativos, departamentales y de usuario final.
- Instalación, parametrización y mantenimiento operativo de la plataforma servidora y de almacenamiento de Gobierno de Navarra, siguiendo los procedimientos marcados desde la DGTD. Etc.
- Diseño, despliegue, operación, soporte y evolución de los sistemas de Telecomunicaciones.
- Actualizaciones a nuevas versiones de todo el software de las diferentes plataformas tecnológicas de Gobierno de Navarra incluyendo el puesto de trabajo.
- Diseño, implantación y desarrollo de soluciones de gestión de infraestructuras TIC incluyendo el desarrollo de productos propios.
- El desarrollo de procedimientos y la ejecución de las tareas de gestión del cambio, operación y soporte que se deriven de la implantación del modelo de operaciones de Gobierno de Navarra.
- Creación y documentación de procedimientos de instalación, gestión y administración del equipamiento informático del Gobierno de Navarra. Automatización de operaciones.
- Gestión de la Continuidad. Recuperación del servicio ante incidencias o problemas en base al Plan de continuidad de Negocio de la DGTD.
- Gestión del cambio en las implantaciones de servicios y de sistemas de información. Formación a los técnicos del Gobierno de Navarra o a cualquiera de los equipos de trabajo que colaboran con la DGTD.
- Gestión de la capacidad, gestión de la disponibilidad, gestión del rendimiento, generación de informes, etc. que ayuden a optimizar los servicios en explotación. La realización y documentación de pruebas a petición de la DGTD.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

- Gestión de activos software.
- Participación en los procesos de resolución de problemas. Realización del conjunto de actividades necesarias para mantener los servicios en funcionamiento con la calidad esperada por los clientes y usuarios y con una búsqueda permanente de optimización de costes y calidad.
- Realización de trabajos de arquitectura tecnológica que serán encargados por la DGTD. Asesoramiento en las novedades tecnológicas tanto de software como de hardware, así como de gestión de proyectos y operaciones.
- Colaboración en la realización de Auditorías de Seguridad.

35.2.1. Mínimos recursos necesarios

Los recursos mínimos necesarios para la prestación del servicio son los siguientes:

- Dos personas con el perfil de Arquitecto Tecnológico (uno especializado en sistemas de infraestructuras y otro especializado en sistemas de telecomunicaciones).
- Cinco personas con el perfil de Consultor Tecnológico Senior.
- Dieciocho personas con el perfil de Consultor Tecnológico.
- Seis personas con el perfil de Técnico Especialista Senior en Sistemas de Información.
- Catorce personas con el perfil de Técnico Especialista en Sistemas de Información.
- Cuatro personas con el perfil de Técnico de Operación y Soporte.

35.2.2. Áreas de conocimiento

El personal que preste este servicio deberá tener conocimientos avanzados en el Escenario tecnológico de Gobierno de Navarra y en la totalidad del conjunto de productos y tecnologías descritos en ANEXO VII – PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS.

35.3. Servicio de operación y soporte de segundo nivel.

El servicio consistirá en la Operación, Soporte y Monitorización de aplicaciones, plataformas e infraestructura para cumplir con los niveles de servicio requeridos por la DGTD. Para ello las tareas del servicio se dividirán en cuatro ámbitos de trabajo:

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

- **Operación y Administración**: Tareas que regularmente se realizan sobre las infraestructuras TIC tanto automáticas como manualmente (altas, bajas, etc.).
 - Coordinación con el personal de Operación de 1º nivel del Centro de Atención a Usuarios (CAU) en tareas relativas a los trabajos de operación sobre estaciones de trabajo, sus periféricos y servidores departamentales que serán encargados por la DGTD.
 - Operación de 2º nivel: Tareas relativas a los trabajos de operación y administración sobre sistemas departamentales complejos o servidores corporativos que serán encargados por la DGTD. Así mismo deberán realizarse tareas de monitorización de disponibilidad, medidas de rendimiento y administración de la seguridad, generación de alertas e informes, gestión de copias de seguridad, etc.
- **Soporte**: Es el conjunto de tareas que garantizan la eficaz resolución de incidentes y problemas, así como la canalización de peticiones procedimentadas. Asimismo, gestiona el escalado de eventos a los diversos niveles de soporte.
 - Apoyo y colaboración con los grupos de Soporte de 1º nivel: Tareas relativas a los trabajos de soporte sobre estaciones de trabajo, sus periféricos y servidores departamentales que serán encargados por la DGTD y en especial la Gestión de las incidencias en coordinación con el Centro de Atención a Usuarios (CAU) y la Resolución de avisos.
 - Soporte de 2º nivel: Tareas relativas a los trabajos de soporte sobre sistemas departamentales complejos o servidores corporativos que serán encargados por la DGTD.
- **Gestión de cambios**: Tareas encaminadas a garantizar que los cambios en los servicios se producen eficazmente y sin degradar el funcionamiento del resto de servicios en producción. Se deberán realizar las tareas de gestión de las peticiones de cambios, clasificar los cambios (estándar, proyectos, urgentes, etc.), gestionar las autorizaciones, tiempos y prioridades de los cambios, las dependencias, etc. así como mantener el inventario de activos (hardware, software, aplicaciones, configuraciones, documentación, etc.).

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

- **Optimización y Gestión de Nivel de Servicio**: el objetivo de este conjunto de tareas es disminuir los costes mejorando los niveles de servicio. Aquí se realizan tareas encaminadas a mejorar los procesos y la gestión de personas y recursos.

35.3.1. Mínimos recursos necesarios

Los recursos mínimos necesarios para la prestación del servicio son los siguientes:

- Una persona con el perfil de Arquitecto Tecnológico.
- Una persona con el perfil de Consultor Tecnológico.
- Quince personas con el perfil de Técnico de Operación y Soporte.

35.3.2. Áreas de conocimiento

El personal que preste este servicio deberá tener conocimientos básicos en el Escenario tecnológico de Gobierno de Navarra y en la totalidad del conjunto de productos y tecnologías descritos en ANEXO VII – PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS.

35.4. Servicio de guardia localizada y presencial

Este servicio pretende tener operativas las aplicaciones críticas del Gobierno de Navarra, en especial de los centros que trabajan durante todo el año como son el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, los juzgados de justicia, el sistema de atención de emergencias del Gobierno de Navarra (112), la Policía Foral y la Sede Electrónica de Gobierno de Navarra, así como las infraestructuras necesarias para su funcionamiento y para la prestación de servicios. Por ello, los técnicos dedicados a dar este servicio deben tener los conocimientos necesarios de todas aquellas tecnologías que influyen a la hora de mantener operativas las aplicaciones que funcionan 24*7 y que sean necesarias para la continuidad del servicio.

Al inicio del contrato la DGTD pasará una lista de aplicaciones y entornos críticos a la empresa adjudicataria, así como las ubicaciones físicas que se encontrarán repartidas por toda la geografía de la Comunidad Foral.

El servicio de guardia se escalonará en 3 niveles si bien los 2 primeros se prestan mediante el Centro de Atención a Usuarios (CAU) de Gobierno de Navarra y sólo el tercer nivel es objeto de este contrato:

- Un primer nivel que se encuentra permanentemente de guardia presencial en el CPD de Gobierno de Navarra.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

- Un segundo nivel de guardia localizada al móvil que se desplaza a los entornos para resolver las incidencias críticas a petición del primer nivel.
- Un tercer nivel especializado de guardia localizada al móvil compuesto actualmente por tres grupos especializados en las diversas áreas (SNS, SOS Navarra y Servicios Corporativos). Cualquiera de estos grupos deberá desplazarse al lugar necesario para resolver las incidencias si así fuera necesario. Se atenderán todas las llamadas incluso las no críticas para garantizar la continuidad de los servicios. Solo será obligatorio el desplazamiento en caso de que sean incidencias críticas.

Los técnicos de la empresa adjudicataria dispondrán de un teléfono móvil corporativo para cada grupo de guardia para ser localizados durante el periodo de la guardia (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Sistema de gestión de emergencias (112), Servicios corporativos).

35.4.1. Tiempo de respuesta del Servicio de Guardia

El tiempo de respuesta para el servicio de Guardias será inmediato y en caso de ser necesario la presencia de un técnico en el centro de trabajo, éste se presentará lo antes posible. Para garantizar esta circunstancia los técnicos que proporcionen el servicio de Guardias deberán residir en Pamplona o en un radio inferior a 30 km. Si el aviso se produjera fuera de Pamplona, la presencia del técnico se demorará tan sólo en el tiempo necesario para el desplazamiento desde Pamplona a dicho centro. En los incidentes considerados como críticos el tiempo para presentarse en el lugar del incidente será de 1 hora como máximo, en Pamplona y su comarca. Para el resto de zonas, este tiempo se incrementará con el tiempo de desplazamiento desde Pamplona. Se considera incidente crítico aquel que deja sin servicio a varios usuarios o bien aquel que sólo afecta a un puesto de trabajo, pero cuyo funcionamiento es indispensable. En el resto de avisos el tiempo máximo será de 3 horas, en Pamplona y su comarca, que se incrementará con el tiempo de desplazamiento desde Pamplona, para el resto de las zonas.

36. CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS

36.1. Seguimiento y control

La empresa adjudicataria asignará un responsable de cuenta del contrato para gestionar los servicios y que se coordinará con quien la DGTD designe como persona responsable del contrato o de los servicios que lo componen.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

El responsable de cuenta por parte del adjudicatario deberá mantener reuniones periódicas con los responsables del Gobierno de Navarra para tratar los asuntos de este contrato. La periodicidad de dichas reuniones será definida por Gobierno de Navarra, y será mayor durante la implantación del proyecto.

En la fase de lanzamiento del proyecto se concretarán los procedimientos de seguimiento y control que aplica la DGTD en sus proyectos y que deberá cumplir la empresa adjudicataria. Dicha empresa presentará en la fase de lanzamiento una descripción de los procedimientos básicos que se establecerán como mecanismos de organización, planificación, gestión y seguimiento de los servicios (cronograma, tareas, hitos, entregables, comités, etc.). Se concretará también el procedimiento de facturación, en el que el adjudicatario deberá utilizar los formatos y herramientas definidas por la DGTD.

36.2. Equipo de trabajo

En cuanto al equipo de trabajo también se tendrá en consideración lo siguiente:

- El equipo de trabajo deberá estar formado por perfiles adecuados a lo solicitado.
- Estas personas tendrán disponibilidad inmediata para comenzar a trabajar.
- La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal, deducida del contraste entre la calificación requerida y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, implicará no facturar las horas realizadas en estas condiciones, y en último término, podrá provocar la resolución del contrato.
- Si la valoración final de productividad y calidad de los trabajos de una persona del equipo se considera inadecuada, se podrá solicitar su sustitución por la DGTD, con un preaviso de 15 días, por otro de igual categoría, si existen razones justificadas que lo aconsejen.
- Si la empresa propusiera el cambio de una persona del equipo de trabajo, se solicitará por escrito con quince días de antelación exponiendo las razones para su aprobación por la DGTD.
- Si se lleva a cabo la sustitución, en cualquier caso, y con objeto de evitar los inconvenientes que este hecho pueda producir en la continuidad del trabajo que realiza la persona a sustituir, se subsanará con un periodo de solapamiento de dos semanas sin coste adicional por otra persona. Si esto no fuera posible, las cuatro primeras semanas de trabajo del sustituto no serán facturables.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

36.3. Medios y lugar de prestación de los Servicios

Los trabajos se realizarán en locales en los locales del Gobierno de Navarra. En todo caso se desea en todo lo posible evitar desplazamientos a los usuarios finales participantes en el proyecto, tanto para recogida de información y análisis, como para validación de diseños.

Si la empresa necesitara o propusiera disponer en su sede de puestos remotos con acceso a la red de Gobierno de Navarra, se deberá estudiar con la DGTD la infraestructura adecuada para este servicio con las condiciones adecuadas de seguridad. Los equipos necesarios su instalación remota, así como los gastos derivados de las oportunas conexiones serán financiados por la empresa adjudicataria. Gobierno de Navarra deberá aprobar la infraestructura propuesta de conexión para garantizar la compatibilidad y la seguridad de la misma pudiendo realizar una auditoría de seguridad por parte de un tercero cuyos resultados serían de obligado cumplimiento para el adjudicatario.

36.4. Desplazamientos

Los gastos derivados de desplazamientos entre oficinas o centros de datos de Gobierno de Navarra ubicados en la comarca de Pamplona correrán a cargo del adjudicatario.

Los gastos derivados de desplazamientos fuera de la Comarca de Pamplona se imputarán al contrato previa presentación de la factura correspondiente y el cómputo de horas se entenderá desde la salida hasta la llegada a Pamplona con un máximo de 12 horas por día.

36.5. Retirada de equipos informáticos

De manera previa a la retirada equipos de trabajo u otros soportes de información propiedad del adjudicatario para su eliminación o reutilización, éste deberá proceder a la extracción y devolución de la información y licencias de software propiedad de Gobierno de Navarra, la sobre escritura segura del soporte que impida la recuperación posterior de la información eliminada, y a la actualización de los inventarios para reflejar el cambio de equipamiento. Se deberán seguir los procedimientos establecidos en Gobierno de Navarra para este fin, o bien aportar garantías de la ejecución por parte del adjudicatario de procedimientos propios de retirada de material informático que ofrezcan el mismo grado de seguridad y garantías.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

36.6. Horario de prestación del servicio

Exceptuando los técnicos que atienden el servicio de Guardias, para el resto de técnicos se considerará horario habitual de trabajo el comprendido entre las 07.00 y las 19.00 hs si bien la mayoría de los técnicos deberán coincidir con el horario principal de la Administración de Pamplona (08.00 a 15.00 hs). No obstante, **Gobierno de Navarra podrá modificar en cualquier momento el horario de prestación del servicio dentro de la franja horaria de 07.00 a 19.00 hs.**

Los técnicos deberán estar disponibles para realizar tareas específicas en cualquier horario previo acuerdo con la DGTD. Fuera de la franja horaria de 07.00 a 19.00 hs laborables los trabajos se considerarán servicio de guardia in situ.

36.7. Coordinación con otros servicios

La DGTD realiza su misión en base a diferentes servicios repartidos en toda su

estructura y, en ocasiones, contratados con empresas. Algunos ejemplos de esto son:

- Soporte de primer nivel, para determinadas áreas de la Administración.
- Mantenimiento Hardware para el equipamiento microinformático.
- Mantenimiento de la red corporativa.
- Soporte de segundo nivel para mainframe o incidencias relacionadas con el CPD.
- Desarrollo en Host para la Hacienda Tributaria
- Nivel de servicio de GE21 y RRHH
- Gestión del Portal navarra.es
- OS2N y CAU
- Equipos de arquitectura
- Etc.

La empresa adjudicataria del presente contrato de asistencia, deberá coordinarse con las correspondientes adjudicatarias de los servicios mencionados o con el personal interno responsable de la prestación de los mismos en caso de servicios propios, con el objeto de realizar su trabajo de la forma más eficiente. Con la empresa adjudicataria de este contrato, se determinarán los procedimientos

de actuación con los distintos servicios detallados anteriormente.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

36.8. Escenario Tecnológico

El escenario tecnológico del Gobierno de Navarra, que será el punto de partida para los nuevos sistemas a desarrollar, aunque se ha de tener en cuenta que éste puede sufrir modificaciones motivadas por la incorporación de nuevos productos o por la migración a versiones superiores de aquellos que lo componen, se encuentra permanentemente actualizado en este enlace:

http://internet.gccpublica.navarra.es/dgit/SistemasInformacionGN/default.aspx

No obstante, a la empresa adjudicataria se le informará adecuadamente del escenario tecnológico vigente para la realización de los trabajos.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

ANEXO I - INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) POR LOS LICITADORES

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Descargar en su equipo el fichero espd-request.xml en el fichero zip del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra.
2. Abrir el siguiente link: https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es
3. Seleccionar el idioma “español”
4. Seleccionar la opción “Soy operador económico”
5. Seleccionar la opción “importar un DEUC”
6. Cargar el fichero DEUC, xml que previamente se ha descargado en su equipo (paso 1).
7. Seleccione el país y pinche “siguiente”.
8. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente.

 Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro voluntario de Licitadores de Navarra, o equivalente de otras comunidades autónomas, solo deberán facilitar en la parte II, aquella información que no figure inscrita en los mismos o que, aun estando inscrita, no conste de manera actualizada, siempre y cuando consignen en el DEUC la información necesaria para el acceso a dicho registro.

9. Imprimir y firmar el documento

Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Particulares que rigen la contratación y dentro del plazo fijado en la misma.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

Cuando concurran a la licitación Uniones Temporales de Empresas (constituidas temporalmente al efecto) o personas que participen conjuntamente, se deberá cumplimentar un DEUC por cada una de las empresas o personas participantes.

En caso de que las empresas licitadoras acrediten la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

Tienen a su disposición la "Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública", publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág.24845) en el siguiente link: http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

ANEXO II – RELACIÓN DE CONTRATOS ANÁLOGOS REALIZADOS

Relación de contratos realizados de asistencia técnica correspondientes a servicios de gestión de proyectos de sistemas de información o análogos.

Descripción del contrato	Cliente	Fecha	Importe
		Total:	

**Se acompañará de certificados o justificantes de su realización emitidos por los clientes o de las facturas emitidas correspondientes a los contratos realizados e incluidos en la tabla, en los que figuren los datos indicados.*

Relación de contratos realizados de asistencia técnica correspondientes a servicios de consultoría, gestión de proyectos, implantación, operación, mantenimiento y soporte de segundo nivel en el ámbito de las infraestructuras tecnológicas.

Descripción del contrato	Cliente	Fecha	Importe
		Total:	

**Se acompañará de certificados o justificantes de su realización emitidos por los clientes o de las facturas emitidas correspondientes a los contratos realizados e incluidos en la tabla, en los que figuren los datos indicados.*

(*Lugar, fecha y firma*)

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

ANEXO III – RELACIÓN DE RECURSOS PROPUESTOS

1. Resumen de los recursos propuestos

Se deberá utilizar obligatoriamente el modelo de hoja de cálculo "**0005-0400-2019-000045 - Relación de recursos propuestos**" que acompaña a este pliego y que está lista para su descarga en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra.

Se indicará una línea para cada recurso propuesto, indicando para cada uno el **Servicio y Perfil** para el que se presenta.

Servicios	Perfil
Gestión de proyectos de sistemas de información	Arquitecto tecnológico
Especialistas TIC	Consultor Tecnológico Senior
Operación, Soporte y Monitorización de Segundo nivel	Consultor Tecnológico
	Técnico especialista senior en sistemas de información
	Técnico especialista en sistemas de información
	Técnico de Operación y Soporte

Para cada recurso se indicará también la experiencia expresada en forma de **número de meses** en los siguientes perfiles:

- Sistemas de información
 - Análisis y diseño de sistemas de información
 - Gestión de proyectos de sistemas de información
 - Desarrollo de sistemas de información
- Infraestructuras tecnológicas
 - Arquitectura de infraestructuras
 - Análisis y diseño de sistemas de infraestructuras
 - Gestión de proyectos de sistemas de infraestructuras
 - Implantación de sistemas de infraestructuras
 - Gestión de operación y soporte
 - Operación y soporte

La relación de recursos propuestos deberá entregarse en **formato de hoja de cálculo Excel o equivalente**.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

2. Currículums vite de los recursos propuestos

Se deberá utilizar obligatoriamente el modelo de currículum "**0005-0400-2019-000045 - Modelo de currículum**" que acompaña a este pliego y que está lista para su descarga en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra para cada uno de los perfiles propuestos.

La información incluida en los currículums deberá corresponderse con la información proporcionada en el resumen de recursos propuestos.

2.1. Instrucciones de cumplimentación

Sección académica

Cómo rellenar esta sección:

- Se incluirá la mayor de las titulaciones expedida u homologada por el MECD, preferiblemente (pero no obligatorio) relacionada con el ámbito TIC

Sección laboral

Cómo rellenar esta sección:

- Sólo aparecerán contratos y proyectos relacionados con TIC
- Contrato sirve para identificar a la empresa que ha contratado al técnico con el perfil señalado pudiendo ser varios los contratos (empresas) con el mismo perfil
- Si un técnico ha desempeñado varios de los perfiles señalados bajo un mismo contrato (empresa), el contrato deberá aparecer en cada uno de esos perfiles
- Tras el contrato se señalan los principales proyectos en los que ha trabajado el técnico con el perfil señalado y bajo ese contrato
- Un proyecto sólo puede aparecer bajo un único perfil. Por ejemplo, si en un proyecto el técnico ha desempeñado dos perfiles de los disponibles, sólo debe aparecer en el perfil que el técnico haya desempeñado preferentemente
- La duración en meses se expresará equivalente a jornada completa. Por ejemplo, si durante 6 meses el técnico ha trabajado en dos proyectos en paralelo aparecerán ambos como proyectos diferentes con igual fecha de inicio y fin pero con 3 meses de duración cada uno
- Cliente se refiere a la empresa para la que se ha desarrollado el trabajo si es diferente de la empresa del contrato
- Descripción se refiere al trabajo realizado sin detallar (1 línea de texto)

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

- Áreas de conocimiento se refiere a las diferentes tecnologías o conocimientos que el técnico ha necesitado para llevar a cabo su trabajo en ese proyecto, diferenciándose entre aquellos que se solicitan en el pliego de otros que hayan sido necesarios pero se consideren relevantes para dicho proyecto

Sección formativa

Cómo rellenar esta sección:

- En el apartado certificación se incluirán los certificados que posee el técnico expedidos por empresas relacionadas con las TIC (Oracle, Cisco, Microsoft, PMP, etc.)
- Áreas de conocimiento se refiere a las diferentes tecnologías o conocimientos en los que el técnico se ha formado, diferenciándose entre aquellos que se solicitan en el pliego de los demás, pero siempre dentro del área TIC

Sección otros

Como rellenar esta sección:

- El objetivo de esta sección es que Gobierno de Navarra conozca qué tipo de solución puede abordar el técnico.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

ANEXO IV – MODELO DE DECLARACIÓN DE DOMINIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA DE LOS RECURSOS PROPUESTOS

Dª./D. _____ , con D.N.I. número _____, en nombre propio/ en representación de (según proceda) _____ ,

DECLARO:

Que en caso de resultar adjudicataria la empresa, todos y cada uno de los técnicos que participarán en la ejecución del contrato, tendrán dominio de la lengua española, tanto a nivel oral como escrito.

(Lugar y fecha)

(Firma)

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

ANEXO V – INFORMACIÓN SOBRE SUBROGACIÓN DE TRABAJDORES

ANEXO RESERVADO

Para acceder a este anexo, el licitador interesado deberá dirigirse por correo electrónico a concursossitycs@navarra.es y solicitar un acceso individualizado y tutelado a dicha información.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

ANEXO VI - PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. /D.ª ,titular del DNI nº (o la referencia al documento procedente en caso de ser extranjero), con domicilio en ……....., CP, localidad …....., teléfono, telefax ……..……, en nombre propio o en representación de ……....., DNI/CIF número, con domicilio en ……., CP ……, localidad, teléfono ……..……, telefax ……..……, enterado del procedimiento tramitado para adjudicar el contrato de …..……,

DECLARO:

- Que conozco, acepto y acato en su totalidad el Pliego regulador de la contratación, con sus anexos, que ha de regir el contrato señalado.
- Que la entidad por mi representada se compromete al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a este Pliego y sus anexos y en las condiciones económicas que a continuación se determinan:

Perfil	Horas anuales	Precio/hora (IVA excluido)	Precio anual (IVA excluido)
Arquitecto tecnológico			
Consultor Tecnológico Senior			
Consultor Tecnológico			
Técnico especialista senior en sistemas de información			
Técnico especialista en sistemas de información			
Técnico de Operación y Soporte			
Máximo total anual (IVA excluido)			

(Lugar, fecha y firma)

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

ANEXO VI – HERRAMIENTAS CORPORATIVAS DGTD

Para la prestación de los servicios objeto del contrato será obligatorio el uso de las siguientes herramientas corporativas de la DGTD:

- Herramienta de Gestión de Tiques (HGT) → Es la herramienta que se emplea para el registro de los tiques (incidencias y peticiones de servicio principalmente) y su reasignación a los diferentes grupos que participan en dichas tareas.
- Catálogo de Servicios de la DGTD → El catálogo de servicios constituye el punto único para la obtención, por parte del usuario final, de información y tramitación de los servicios que la Dirección General de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías (DGTD) presta a todos los Departamentos y Organismos Públicos de Gobierno de Navarra. A través de este Catálogo, se pueden solicitar los servicios que ofrece la DGTD de forma rápida, cómoda y sencilla. Es el punto de entrada en definitiva de las peticiones de servicio que llegan al CAU.
- Catálogo Interno de la DGTD → El catálogo interno constituye el punto único para la difusión de los servicios de Infraestructura que se prestan a los propios técnicos de la DGTD o a empresas externas involucradas en proyectos técnicos.
- Inventario de Puesto de Trabajo → Herramienta que permite registrar y por tanto inventariar todos los elementos Hardware que conforman el entorno de trabajo de todos y cada uno de los puestos de Gobierno de Navarra.
- Base de Datos de Soluciones → Herramienta para el registro de las soluciones a errores conocidos. Se encuentra integrada a su vez con la Herramienta de Gestión de Tiques, de manera que a partir de la finalización de un tique en ésta última se puede generar una solución en la primera y a partir de una consulta en la primera se pueden localizar tiques en la segunda que hayan aplicado una solución.
- Portal TIC → Es la herramienta corporativa de la DGTDP que se emplea como repositorio central de información corporativa y enlace al resto de herramientas.
- Gesprona → Herramienta corporativa de la DGTDP para control y seguimiento de los trabajos de implantación o evolución de aplicaciones e infraestructuras.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

- GesHuman→ Herramienta de la DGTDP para seguimiento de las horas trabajadas y a qué se han dedicado, que será de uso obligado en aquellas áreas donde se definan.
- Catálogo de Productos→ Herramienta corporativa donde se catalogan todos los productos gestionados por la DGTDP.
- Inventario de Servidores→ Es la herramienta que permite inventariar con detalle todos los servidores físicos o virtuales que componen la infraestructura de Gobierno de Navarra.
- Mapa de Despliegues→ Es la herramienta que define con detalle cómo están desplegados en cada de los productos gestionados por la DGTD en los diferentes en los diferentes servidores que componen su infraestructura.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

ANEXO VII – PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS

En particular, los productos y tecnologías que se deben conocer para la prestación del servicio solicitado en el presente pliego son:

- Sistemas operativos de estación de trabajo tanto en plataforma Windows (XP, Windows7, Windows 10, etc.) como Linux (CentOS, Redhat, Ubuntu y SUSE).
- Sistemas operativos de infraestructura servidora tanto en plataforma Windows (Windows Server 2008, 2012, 2016, etc.) como Linux (CentOS, Redhat, SUSE).
- Plataforma de virtualización Vmware.
- Sistemas de Directorio: Directorio Activo y Open LDAP. Activación de políticas, mecanismo de autenticación, etc.
- Infraestructura de terminales Windows: Citrix Metaframe y Windows Terminal Server.
- Infraestructura de clave pública (PKI).
- SISTEMAS 2FA, autenticación de doble factor.
- Gestión unificada de puesto de trabajo. Ivanti.
- Entornos cluster sobre infraestructura servidora Windows, Linux y Unix.
- Balanceadores y Publicadores Hardware (F5).
- Plataforma servidora de Microsoft en sus diferentes versiones:
 - System Center Configuration Manager para gestión de puestos de trabajo.
 - SQLServer 2008/2012/2016 y sus servicios de OLAP, reporting services, notification services, etc.
 - Plataforma de mensajería Exchange Server.
 - SNA Server y H.I.S.
 - Internet Information Server en sus últimas versiones.
 - Content Management Server en sus diferentes versiones.
 - Plataforma .Net.
 - Sharepoint en sus diferentes versiones.
- Plataforma J2EE: conocimiento sobre:
 - Servidores Web: Apache.
 - Servidores JSP/Servlets: Tomcat.
 - Servidores de aplicaciones: Oracle Web Logic, JBoss.
 - Servidores de Bases de datos: MySQL, Oracle en sus últimas versiones.
 - Arquitectura SOA (Oracle SOA Suite, Oracle BTM).
- Programas de comunicaciones 3270.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

- DB2/2 Cliente Servidor.
- Comunicaciones (routers, switches – de nivel 2 y 3 -, hubs, Arquitectura Ethernet, IP sobre MPLS, ADSL, etc.).
- Protocolos de comunicaciones: TCP/IP, DLC, NetBEUI, NetBIOS.
- Sistemas de Backup y Restore: CA Arcserve en todas sus versiones.
- Arquitectura SNA, AFP, VPS.
- Navegadores: Internet Explorer, Chrome. Ópera y Firefox en todas sus versiones .
- Clientes de correo electrónico en sus diferentes versiones (Outlook, OWA, Thunderbird).
- Conocimientos de Ofimática: Microsoft Office Profesional en sus diferentes versiones (2003, 2007, 2010, 2013, 2016, etc.), Libre Office y Open Office.
- Infraestructura de conexión a Internet: Cortafuegos Checkpoint y Palo Alto Networks y SQUID.
- Infraestructura básica: DNS, Radius, redes virtuales privadas IPSEC y SSL, VLAN's, DMZ's, etc.
- Impresión: lenguajes de impresión (PCL 3, 5 y 6, PostScript, ESP/2, PPDS…).
- Sistemas de gestión de mensajería instantánea (office comunicator, Skype, etc.).
- Sistemas de seguridad: antispam (Iron Port), antivirus (Panda, TrendMicro), etc.
- Sistemas de auditoría, detecciones de intrusiones y vulnerabilidades (OSSIM, Nessus, SNORT, Qualyx, etc.).
- Sistemas de gestión de sistemas basados en ITIL: BMC Remedy e Issue Manager.
- Conocimientos básicos de desarrollo en .Net, JAVA y LAMP.
- Sistemas de monitorización de disponibilidad: MS SCCM y Nagios.
- Sistemas de monitorización de seguridad SIEM. Lookwise.
- Sistemas de monitorización de rendimiento. Netscout.
- Almacenamiento:
 - Sistemas de almacenamiento de bloques y redes SAN. Protocolos FC, FcoE e iSCSI.
 - Sistemas de almacenamiento de ficheros (CIFs y NFS).
- Conocimiento amplio de hardware de servidores Intel, estaciones de trabajo, SAN, racks, sistemas de copias de seguridad, Blades, etc.
- Conocimiento amplio de dispositivos móviles: Android, iOS, etc.
- Sistemas DCIM de gestión de CPDs.
- Comunicaciones inalámbricas. Tecnologías Wifi. Aruba Networks.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
Calle Cabárceno 6 – Planta baja
31621 - Sarriguren (Navarra)
Tfno. 848 42 56 28 - Fax 848 42 63 40

ANEXO VIII – MODELO DGTD (DGIT 2.01)

En la DGTD se ha ido concretando a lo largo del tiempo un modelo de trabajo, que ayuda y guía a los técnicos y responsables de la DGTD a trabajar de cara a dar el mejor servicio. El modelo ordena las tareas y relaciones entre los diferentes roles a alto nivel, lo que lo hace flexible para adaptarse a las necesidades concretas de cada unidad de la DGTD y de cada cliente.

La DGTD tiene la competencia exclusiva de las TIC en Gobierno de Navarra. El modelo de la DGTD concreta la forma de trabajo de todas las partes para alcanzar las necesidades de cada departamento de Gobierno de Navarra en materia TIC.

El documento "**0005-0400-2019-000045 - Modelo DGTD**" que acompaña a este pliego y que está listo para su descarga en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra recoge el Modelo DGTD actualmente en uso.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-09-10 14:19:52
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a912e1f8b2341d1**